

Indice	1
Composición de la Comisión de Hacienda Local	2
1.- Introducción	3
2.- Aspectos generales	4
2.1. Elaboración.....	4
2.2. Documentación presentada.....	5
2.3. Objetivos del Presupuesto.....	9
3.- Análisis de los Presupuestos de Ingresos y Gastos	12
3.1. Ingresos.....	12
3.1.1. Presupuesto Consolidado de Ingresos	12
3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento	14
3.2. Gastos	20
3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos	20
3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento	23
4.- Inversiones	35
5.- Presupuesto por Funciones	39
6.- Presupuesto por Programas	41
7.- Presupuesto por Distritos	43
8.- Presupuesto Participativo	46
9.- Equilibrio Financiero, Deuda y Plan de Saneamiento	47
10.- Presupuestos de Organismos Autónomos y Empresas Municipales 50	
10.1. Organismos Autónomos	50
10.1.1. Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro	51
10.1.2. Gerencia de Urbanismo	51
10.1.3. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo	52
10.1.4. Instituto Municipal de Gestión Medioambiental	53
10.1.5. Instituto Municipal de Deportes	53
10.2. Empresas Municipales	54
10.2.1. AUCORSA	55
10.2.2. CECOSAM	55
10.2.3. EMACSA	56
10.2.4. PROCORDOBA	56
10.2.5. SADECO	57
10.2.6. VIMCORSА	57
11.- Conclusiones y Observaciones	59

**DICTAMEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA EL EJERCICIO 2008**

COMPOSICION DE LA COMISION DE HACIENDA LOCAL

PRESIDENTE

D. Juan José Muñoz Gavilán

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Antonio Cruz-Conde y Suárez de Tangil

D. Joaquín Gisbert Barbudo

D. Juan Martín Moreno

D. José Manuel Navas Merino

D. Carlos Ordoñez Castro

SECRETARIO DEL CS

D. Bruno Ostos Abreu

1.- INTRODUCCION

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo en materia económica y social que realiza funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos. A través de tales dictámenes se pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

En este documento se emite el dictamen facultativo y no vinculante sobre el Presupuesto Anual consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2007, lo que se hace de forma previa a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Recoge las reflexiones del análisis independiente de los documentos que después se enumeran y con el objetivo de plasmar la opinión de los ciudadanos a través de las organizaciones socioprofesionales que integran el Consejo.

El Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba quiere mostrar su agradecimiento a D. Fernando Lara de Vicente, Economista, Profesor del Área de Economía Aplicada y Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba y a D^a Eva Calero Martínez, Licenciada en Derecho por su colaboración en el arduo trabajo de desbrozar para este Consejo Social los entresijos del Anteproyecto de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Nuestras más sinceras felicitaciones.

2.- ASPECTOS GENERALES

2.1. ELABORACION

El anteproyecto de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2008 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 28 de marzo, y remitido posteriormente al Consejo Social de la Ciudad de Córdoba para su Dictamen por el mismo. Se incumplen los plazos preceptivos señalados en los artículos 168 y 169 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), que obligan a la presidencia de la entidad a formar el presupuesto general y remitirlo, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria (detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el propio artículo 168), al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución y a la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

Respecto a la liquidación del ejercicio 2007, se aporta en la documentación inicial un avance de la misma a fecha 30 de junio. Si bien, se cumple lo establecido en el artículo 168, que indica que liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, debe considerarse que se trata de un mínimo, y que el artículo 191 de la misma LRHL establece respecto al cierre y liquidación del presupuesto que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo la aprobación de la liquidación del presupuesto al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención. Con fecha 24 de abril, y previa petición de la Comisión de Economía del Consejo Social, fue remitida a la misma documentación sobre la Liquidación del Presupuesto de 2007 sin que se trate de la liquidación confeccionada conforme a lo establecido en el citado artículo 191, y sin que en la misma se indique la fecha a la que se refieren.

Se ha trabajado también con el documento recibido relativo a Presupuesto por Programas, si bien se trata de un documento de contenido desigual según el Area correspondiente. Por otra parte no hay ningún documento relativo al cumplimiento de objetivos, actividades e indicadores previstos.

Respecto al Presupuesto participativo observamos que se ha reducido su cuantía y no se aporta información en la Memoria de Alcaldía ni otro documento sobre el procedimiento de elaboración del mismo, propuestas ciudadanas, asambleas celebradas. Mantenemos, a este respecto, la misma reflexión que en ocasiones anteriores y consideramos que sin duda las administraciones locales son un nivel idóneo donde los ciudadanos pueden y deben aportar sus inquietudes y sugerencias construyendo la ciudad y los servicios que necesitan. Esperamos que en años sucesivos el Ayuntamiento siga en esta vía incrementando la participación ciudadana en la elaboración de sus presupuestos.

2.2. DOCUMENTACION PRESENTADA

Según las normas vigentes relativas al Procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos, el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en la relación anterior.

Las sociedades mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Según el artículo 166 de la LRHL, deberán aparecer como Anexos al presupuesto:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:
 - La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
 - Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
 - Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

El formato en el que se ha recibido la documentación (papel y soporte informático) y los plazos en la recepción han sido muy adecuados respecto a lo efectivamente presentado. En lo que respecta a la liquidación del ejercicio 2007, ya se ha dicho que a la fecha en la que se elabora este informe debería estar cerrado, y por lo deberíamos haber dispuesto de la misma. Agradecemos la remisión en soporte informático, hecho que facilita enormemente el análisis de la información. Agradecimiento.

No se nos ha proporcionado algunos documentos de relevancia e interés para la realización del análisis del presupuesto:

- Informe de intervención del Ayuntamiento
- Programación plurianual de inversiones
- Informes de intervención de varios organismos y empresas
- Balances de algunas empresas municipales y otra información financiera de ejercicios anteriores
- Información de empresas participadas al 50% Consorcio Orquesta de Córdoba y Consorcio de Turismo de Córdoba

También deberían incluirse determinados Anexos al presupuesto general, que pongan de manifiesto la programación plurianual de los próximos años (según lo indicado en el artículo 166 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artículo 4 de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria). En concreto son necesarios:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Además el plan de inversiones debería coordinarse, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico a completar con un programa financiero a 4 años con:

- La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
- Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
- Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.

De los planes y programas de inversión y financiación se debe dar cuenta al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto y anualmente se revisarán anualmente añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

Finalmente, también resulta necesario contar con memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado en que se han cumplido los objetivos programados (documento que es obligatorio presentar según el artículo 192 de la ley 39/88). En ninguna de las empresas públicas se cuenta con información suficientemente detallada sobre este asunto.

Desde este Consejo Social se insta a los correspondientes responsables políticos, en concreto a los responsables de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, a que, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general del CSC de promover la participación de los agentes económicos y sociales y, en este caso al objetivo particular de la emisión de un Dictamen sobre los Presupuestos anuales, en lo sucesivo se facilite en el plazo señalado en los Estatutos del mismo, toda la documentación que integra dicho Presupuesto, así como los documentos señalados. Agradecemos que la documentación referente a los ingresos y gastos que conforman el Presupuesto, se haya facilitado en soporte informático, lo que permite el tratamiento de los mismos para su análisis y facilita el trabajo de este Consejo Social.

2.3. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 168 de la LRHL. La documentación presupuestaria debe incluir una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. Se trata de un documento que debería servir como referencia clara para la comprensión y análisis de los presupuestos.

En la Memoria de Alcaldía se señalan cuatro grandes ejes de actuación municipal:

- Políticas de carácter social
- Políticas de fomento de la actividad económica y generación de empleo
- Políticas de carácter cultural y fomento de la capitalidad
- Políticas de carácter medioambiental

La Memoria señala asimismo que la clasificación funcional del gasto permite conocer el destino del presupuesto, indicando a continuación el importe y la importancia relativa sobre el total correspondiente a las distintas funciones. Respecto a la concreción detallada de todos los objetivos políticos y operativos de las Delegaciones, Organismos Autónomos y Empresas Municipales remite a los distintos volúmenes que integran el expediente.

A pesar de la importancia de este documento, y de su gran interés para los destinatarios de la información presupuestaria, no se señalan en el mismo objetivos concretos, ni se dan referencias sobre la adecuación de las cifras del presupuesto a dichos objetivos, ni a los concretos (inexistentes) ni a los grandes ejes señalados en la propia Memoria.

En el apartado Marco Normativo y Características se hace una valoración de las implicaciones del nuevo sistema de financiación de los Ayuntamientos de más de 75.000 habitantes, valorando la complejidad del cambio legislativo y manifestando la escasa ayuda del mismo en la resolución de la situación actual de las Haciendas Municipales. La cifra de gasto asumido por los ayuntamientos por prestación de servicios propios de otras administraciones, competencias impropias, y que se sitúa en torno al 20 % - 30 %. Al mismo tiempo se considera la merma de ingresos consecuencia de ese nuevo sistema de financiación.

Se insiste en la pérdida de autonomía financiera y se señala la limitación a la financiación de inversiones mediante endeudamiento, al que se define como el recurso habitual y fundamental de todas las Entidades Locales. Se culpa a esta situación de condicionante de la dotación de infraestructuras y recursos necesarios, de las inversiones ligadas al desarrollo económico y de un etcétera que no se precisa. Se le acusa de causa de factor que limita el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida.

Se presenta la previsión de ingresos como la necesaria para el mantenimiento del gasto conforme a las necesidades de las áreas municipales y al incremento considerable en los capítulos de personal (I), Bienes corrientes y servicios (II) Transferencias (IV). Se justifica someramente el incremento del gasto corriente en función de un mayor nivel de servicios acorde con las demandas y necesidades del conjunto de la ciudad.

Se consideran cumplidos los objetivos del Plan de Saneamiento aprobado por acuerdo plenario de Mayo de 2005. El horizonte temporal abarcaba el ejercicio 2008. No se presenta un balance del resultado concreto de las medidas que se contemplaban en el plan. No hay ninguna información acerca de las razones concretas por las que se da por terminado el plan, cuando parece que podría ser adecuado proseguir con las medidas (austeridad y contención).

A petición de la Comisión de Economía del CS se nos ha remitido un documento relativo a la ejecución del Plan de Saneamiento, en el que se evalúa el cumplimiento del mismo y se dan por alcanzados los objetivos previstos, lo que supone el término en la aplicación de dicho Plan.

El esfuerzo inversor, se cifra en la Memoria de Alcaldía en 348 euros por habitante, y se afirma que supone la mejora de las infraestructuras urbanas, mayor dotación en equipamientos ciudadanos, sociales, deportivos, culturales, mejora de entornos urbanos, construcción de viviendas de VPO para venta y alquiler, que inciden en la mejora de la calidad de vida, desarrollo de suelo industrial, aumentan nuestro capital físico, favoreciendo la actividad e inversión privada, con la consiguiente dinamización de la economía local y, en definitiva, la creación de empleo directo derivado de la ejecución de las inversiones, favoreciendo la creación de empleo en el sector privado. Adicionalmente a lo largo del ejercicio las inversiones se incrementarán

como consecuencia de las transferencias de Otras Administraciones, Fondos Europeos, etc. para proyectos específicos.

Se especifica y cuantifica el gasto destinado a Cooperación y Solidaridad, que representa el 0,7014 del gasto general de la Corporación.

A través del Presupuesto por programas sería posible una mayor concreción de la adecuación del gasto a las políticas y objetivos. Pero, como ya se ha dicho, es muy desigual, concreta poco y sólo cubre una parte del presupuesto.

Se rompe con la inercia de trasladar año tras año los objetivos y actuaciones prioritarias que aparecían en las Memorias correspondientes a ejercicios anteriores. Pero no se sustituye por nueva información concreta actualizada y cuantificada..

Nos reiteramos en cuestiones ya planteadas en otras ocasiones y volvemos a manifestar que resultaría de gran interés incluir junto al presupuesto un documento de planificación de actuaciones a un mayor plazo. Se echa en falta una cuantificación del gasto en varios de los anteriores objetivos prioritarios así como el establecimiento de unos indicadores de cumplimiento de manera que fuera posible la evaluación a posteriori de lo que se ha avanzado a lo largo del citado período.

3.- ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

3.1. INGRESOS

3.1.1. Presupuesto Consolidado de Ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos para el año 2008 es de 504,9 millones de euros, lo que supone un 10,74 por ciento más de lo presupuestado para 2007. Esta cifra es el resultado del incremento de los ingresos corrientes en un 7,88 por ciento, el incremento de los pasivos financieros en un 90,77 por ciento y la reducción de los ingresos de capital en un 3,31 por ciento.

Presupuesto Consolidado (Comparación 2008 – 2007)

Capítulo	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Impuestos Directos (1)	101.841.235,30	20,17%	100.172.174,00	18,99%	1,67%
II	Impuestos Indirectos (2)	22.251.100,00	4,41%	20.950.000,00	2,90%	6,21%
III	Tasas y otros Ingresos	64.708.019,35	12,81%	57.491.546,00	13,05%	12,55%
IV	Transferencias Ctes.	74.645.550,00	14,78%	66.704.939,09	15,99%	11,90%
V	Ingresos Patrimoniales	131.326.209,96	26,01%	120.632.426,87	27,93%	8,86%
	Ingresos Corrientes	394.772.114,61	78,18%	365.951.085,87	78,86%	7,88%
VI	Enajenación Inversiones	58.760.725,39	11,64%	51.445.703,19	6,87%	14,22%
VII	Transferencias Capital	4.507.694,67	0,89%	13.989.585,00	4,42%	-67,78%
	Ingresos de Capital	63.268.420,06	12,53%	65.435.288,19	11,29%	-3,31%
VIII	Activos Financieros	4,04	0,00%	0	0,00%	
IX	Pasivos Financieros	46.907.698,00	9,29%	24.588.522,00	9,86%	90,77%
	Operac. Financieras	46.907.702,04	9,29%	24.588.522,00	9,86%	90,77%
	TOTAL INGRESOS	504.948.236,71	100,00%	455.976.903,15	100,00%	10,74%

El incremento de las operaciones corrientes se debe a los incrementos en los diferentes conceptos de impuestos y tasas. Los impuestos directos crecen sólo un 1,67 por ciento; este reducido incremento puede ser debido, en cierta medida, a la situación en la que se encuentran algunos de los conceptos que los integran, muy cercanos a los límites de aplicación de los mismos. Este extremo se habría podido contrastar mediante el análisis y oportuno dictamen de las Ordenanzas Fiscales, que no pudo llevarse a cabo al no estar constituido el Consejo Social en el momento pertinente. Esto implica que en esos conceptos sólo se producen incrementos como consecuencia del aumento de los padrones a los que afecten. Hay que considerar, además, que dentro del capítulo de

impuestos directos se incluyen los ingresos por Participación en los Tributos del Estado correspondientes a IRPF.

Los capítulos de ingresos corrientes que experimentan una variación mayor respecto a las cifras presupuestadas para 2007 son las Tasas y otros ingresos (12,55 por ciento de incremento) y Transferencias corrientes (11,90 por ciento de incremento).

Los ingresos de capital disminuyen el 3,31 por ciento, como se ha indicado. La razón, argumentada en la Memoria de Alcaldía, está en el descenso de las transferencias de otras administraciones al finalizar las actuaciones de equipamientos educativos que efectuaba el Ayuntamiento por cuenta de la Consejería de Educación. En ese sentido, la reducción de transferencias de capital es, respecto a 2007, del 67,78 por ciento. Dentro de los ingresos de capital, la enajenación de inversiones experimenta una variación significativa respecto a 2007. Este capítulo representa el 11,64 por ciento del presupuesto consolidado, y es el resultado de la suma de la enajenación de inversiones que han presupuestado la Gerencia de Urbanismo (27,54 millones de euros), PROCORDOBA (31,12 millones de euros) y SADECO (92.132,00 euros). Respecto a la cifra presupuestada por la Gerencia de Urbanismo, en el Informe Económico-Financiero correspondiente, se indica que esta cifra incluye tanto las posibles enajenaciones de solares como los aprovechamientos urbanísticos y por la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento excepcional del suelo no urbanizable. Indica que se trata de una mera previsión que, de no cumplirse, no implicaría desequilibrio o déficit presupuestario, ya que los gastos financiados con dicho recurso sólo se ejecutarán en la medida en que la previsión de ingresos sea cumplida.

Llame especialmente la atención el espectacular incremento de los pasivos financieros (90,77 por ciento), capítulo que represente el 9,29 por ciento del presupuesto de ingresos. Este incremento, de 22,3 millones de euros, y que se corresponde con los préstamos a concertar a lo largo de 2008, queda explicado en gran medida por los 14 millones de euros que el Ayuntamiento ha de aportar a AENA para los terrenos que permitan la ampliación de la pista del Aeropuerto de Córdoba. En la Memoria de Alcaldía se indica que este préstamo, que supone el 62,7 por ciento del incremento de la deuda, será cancelado mediante la obtención de aprovechamientos urbanísticos.

3.1.2. Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento

El presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 es de 305,4 millones de euros. De esa cifra, el 86 por ciento corresponde a ingresos corrientes, y el 14 por ciento a operaciones financieras. Representa el 60,5 por ciento del presupuesto consolidado, y experimenta un crecimiento del 15,16 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el año 2007. Con los datos de ejecución del presupuesto correspondiente a 2006, se puede constatar que las cifras correspondientes a impuestos directos e indirectos experimentan un importante crecimiento respecto a los derechos netos reconocidos para dicho ejercicio. Si bien respecto a los impuestos directos las cifras correspondientes a previsiones iniciales, definitivas y derechos netos son muy similares, en lo que respecta a los impuestos indirectos, los derechos netos están muy por debajo de las previsiones iniciales y definitivas. El incremento en la previsión de impuestos indirectos para el año 2008 (22,25 millones de euros) es de un 161,98 por ciento respecto a los derechos reconocidos netos en 2006 (8,5 millones de euros). Con los datos del avance de liquidación para 2007, documento del que no tenemos referencia sobre la fecha a la que se ha calculado, como ya se ha indicado más arriba, pero que en cualquier caso se sitúa en el segundo semestre de 2007, calculamos que los derechos reconocidos netos sobre el importe de las previsiones, supone poco más del 70 por ciento, siendo la recaudación líquida una cifra muy cercana a los derechos reconocidos.

Presupuesto del Ayuntamiento

Cº	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac
I	Impuestos Directos	103.537.000,00	33,89%	100.818.242,00	38,01%	2,70%
II	Impuestos Indirectos	22.251.100,00	7,28%	20.950.000,00	7,90%	6,21%
III	Tasas y otros Ingresos	59.716.088,00	19,55%	53.353.896,00	20,11%	11,92%
IV	Transferencias Ctes.	73.510.000,00	24,06%	67.334.000,00	25,38%	9,17%
V	Ingresos Patrimoniales	3.614.000,00	1,18%	3.576.000,00	1,35%	1,06%
	Ingresos Corrientes	262.628.188,00	85,97%	246.032.138,00	92,75%	6,75%
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
VII	Transferencias Capital	0,00	0,00%	1.231.000,00	0,46%	-100,00%
	Ingresos de Capital	0,00	0,00%	1.231.000,00	0,46%	-100,00%
VIII	Activos Financieros	0	0,00%	0	0,00%	0
IX	Pasivos Financieros	42.846.164,00	14,03%	18.000.000,00	6,79%	138,03%
	Operac. Financieras	42.846.164,00	14,03%	18.000.000,00	6,79%	138,03%
	TOTAL INGRESOS	305.474.352,00	100,00%	265.263.138,00	100,00%	15,16%

Según la Memoria de Alcaldía, las previsiones de ingresos de los capítulos I a III, responden a la actualización de los impuestos y tasas y al incremento en la base de los contribuyentes, como consecuencia de la actividad (calificada en dicha Memoria como intensa) de la inspección fiscal y el desarrollo de la actividad económica de Córdoba. La previsión de ingresos en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras queda explicada por el inicio de importantes obras de equipamientos en la ciudad y por la actividad derivada del Plan General de Ordenación Urbana, tanto residencial como industrial.

La variación de la cifra correspondiente a ingresos de capital, que desaparece, responde a lo señalado respecto a la disminución de este mismo capítulo en el presupuesto consolidado (descenso de las transferencias de otras administraciones al finalizar las actuaciones de equipamientos educativos que efectuaba el Ayuntamiento por cuenta de la Consejería de Educación).

Aparecen en el presupuesto de ingresos 42,84 millones en el capítulo de pasivos financieros, lo que representa un crecimiento muy importante respecto a la cifra prevista para 2007 (18,0 millones de euros), y que explica una parte importante del incremento del impuesto de ingresos. Del total del incremento (24,8 millones de euros), el 58,3 por ciento queda explicado por el importe de los 14 millones de euros para la adquisición de terrenos para la ampliación de la pista del Aeropuerto (y que, como ya se ha indicado, se prevé que sean cancelados con la venta de aprovechamientos urbanísticos). En el Anexo de Inversiones, documento incluido en la documentación relativa al Presupuesto, encontramos que el 55 por ciento de los pasivos financieros se corresponde con la financiación de los proyectos incluidos en el cuadro siguiente:

Proyectos de cuantía más elevada incluidos en el anexo de inversiones (suman más del 50 por ciento del total)

Proyecto financiado con préstamos a largo plazo	IMPORTE	% sobre Pasivos Financieros 2008	% sobre incremento pasivos financieros
TRANSF. CAPITAL AENA. AMPLIACION AEROPUERTO	14.000.000,00	32,68	56,35
TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO	4.998.207,00	11,67	20,12
TRANSF. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	1.986.000,00	4,64	7,99
TRANSF. CAPITAL INST.MCPAL. DE DEPORTES	1.800.000,00	4,20	7,24
AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.025,00	2,81	4,84
Total	23.986.232,00	55,98	96,54

En los cuadros que aparecen a continuación se compara el Presupuesto del Ayuntamiento presentado para el ejercicio 2008 con los datos del avance del último ejercicio liquidado presentado, 2006. En ellos se ve que el crecimiento del mismo, en términos corrientes es el 9,14 por ciento (2008 sobre 2006). Las operaciones financieras crecen un 92,8 por ciento, y los ingresos corrientes un 5,67 por ciento. Sobre los datos del ejercicio 2005, el crecimiento de los ingresos presupuestados es un 26,48 por ciento, creciendo los ingresos corrientes y las operaciones financieras sobre el 30 por ciento.

Presupuesto del Ayuntamiento – Comparación con último ejercicio liquidado presentado

Cº	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2006		
				Prev inic	Prev def	Der netos
I	Impuestos Directos	103.537.000,00	33,89%	85.483.640,00	85.483.640,00	84.628.271,92
II	Impuestos Indirectos	22.251.100,00	7,28%	12.945.000,00	12.945.000,00	8.493.276,06
III	Tasas y otros Ingresos	59.716.088,00	19,55%	54.536.623,00	55.887.534,73	75.609.177,72
IV	Transferencias Ctes.	73.510.000,00	24,06%	72.253.090,00	75.918.974,15	77.000.692,83
V	Ingresos Patrimoniales	3.614.000,00	1,18%	3.922.030,00	3.922.030,00	2.803.427,23
	Ingresos Corrientes	262.628.188,00	85,97%	229.140.383,00	234.157.178,88	248.534.845,76
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00%			
VII	Transferencias Capital	0,00	0,00%	9.138.795,00	12.410.211,06	9.128.633,50
	Ingresos de Capital	0,00	0,00%	9.138.795,00	12.410.211,06	9.128.633,50
VIII	Activos Financieros	0	0,00%		27.478.668,50	1.300.000,00
IX	Pasivos Financieros	42.846.164,00	14,03%	20.923.005,00	20.923.005,00	20.923.005,00
	Operac. Financieras	42.846.164,00	14,03%	20.923.005,00	48.401.673,50	22.223.005,00
	TOTAL INGRESOS	305.474.352,00	100,00%	259.202.183,00	294.969.063,44	279.886.484,26

Presupuesto del Ayuntamiento – Comparación con último ejercicio liquidado presentado y sobre el ejercicio 2005 (porcentajes de variación)

CAP.	DERECHOS RECONOCIDOS EN LIQUIDACIÓN DE 2005	DERECHOS RECONOCIDOS EN LIQUIDACIÓN DE 2006	PTO. 2008	%sobre DR en 2005	%sobre DR en 2006
I	75.429.985,24	84.628.271,92	103.537.000,00	37,26	22,34
II	10.574.555,86	8.493.276,06	22.251.100,00	110,42	161,98
III	45.298.828,56	75.609.177,72	59.716.088,00	31,83	-21,02
IV	66.641.005,12	77.000.692,83	73.510.000,00	10,31	-4,53
V	3.511.296,56	2.803.427,23	3.614.000,00	2,92	28,91
Ingresos Corrientes	201.455.671,34	248.534.845,76	262.628.188,00	30,37	5,67
VI	0		0,00		
VII	7.291.135,23	9.128.633,50	0,00	-100,00	-100,00
Ingresos de Capital	7291135,23	9.128.633,50	0,00	-100,00	-100,00
VIII	2.554.480,10	1.300.000,00	0	-100,00	-100,00
IX	30.213.512,00	20.923.005,00	42.846.164,00	41,81	104,78
Operac. Financieras	32.767.992,10	22.223.005,00	42.846.164,00	30,76	92,80
TOTAL	241.514.798,67	279.886.484,26	305.474.352,00	26,48	9,14

Para el cálculo de los impuestos directos e indirectos por habitante hemos tomado como datos de población los incluidos en la página web del Ayuntamiento de Córdoba, que indican los habitantes a 1 de enero de cada año, para los años 2005 a 2008. Asimismo tenemos en cuenta en el cálculo la influencia de la inflación, haciendo un sencillo cálculo que nos permite una aproximación a los valores reales de la moneda en los distintos años, y tomando como año base a 2005. Para ello utilizamos los datos correspondientes a la evolución del Índice de Precios de Consumo facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). De igual manera, y como se señala en la Memoria de Alcaldía respecto a las Operaciones Corrientes, en 2006 y 2007, según criterio comunicado por el Ministerio de Economía y Hacienda para la contabilización de los ingresos por Participación en Tributos del Estado, los correspondientes a IRPF deben ser consignados en el Capítulo I (Impuestos Directos), así como los correspondientes a IVA e Impuestos Especiales en el capítulo II (Impuestos Directos). Para los cálculos correspondientes, se han restado las cantidades correspondientes a dichos conceptos, asimismo indicadas en la Memoria de Alcaldía y en la documentación correspondiente al Presupuesto de Ingresos de 2007.

Población al 1 de enero del año correspondiente

Año	Población (habitantes)
2005	323.049
2006	324.327
2007	325.399
2008	327.293

Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Córdoba (www.ayuncordoba.es)

Evolución del Índice de Precios de Consumo

Año	Dato IPC anual
2007	4,2
2006	2,7
2005	3,7

Fuente: INE

Impuestos directos e indirectos en euros corrientes

DENOMINACIÓN	2008	2007	DER REC 2006	DER REC 2005
Impuestos Directos (1)	103.537.000,00	100.818.242,00	84.628.271,92	75.429.985,24
Impuestos Indirectos (2)	22.251.100,00	20.950.000,00	8.493.276,06	10.574.555,86

(1) Incluye 5,99 millones cesión IRPF para 2008 y 4,51 millones para 2007

(2) Incluye 7,24 millones cesión IVA e II.EE. para 2008 y 5,93 para 2007

Impuestos directos e indirectos en euros constantes

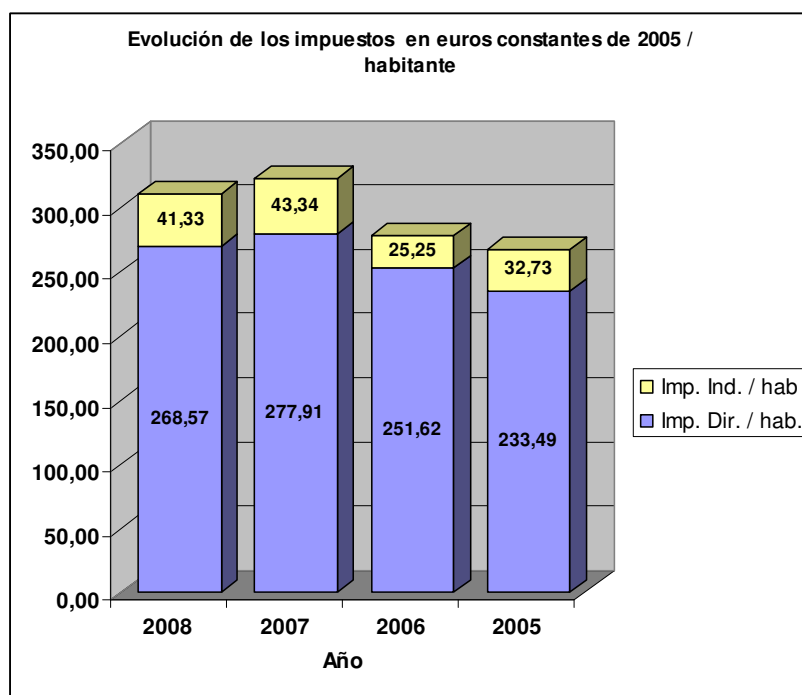
Cº	DENOMINACIÓN	2008	2007	DER REC 2006	DER REC 2005
I	Impuestos Directos	87.901.644,18	90.430.359,09	81.608.748,24	75.429.985,24
II	Impuestos Indirectos	13.526.816,52	14.103.299,63	8.190.237,28	10.574.555,86

Porcentaje de variación de Impuestos directos e indirectos en euros constantes

Cº	DENOMINACIÓN	Var. 2008/2007	Var. 2007/2006	Var. 2006/2005
I	Impuestos Directos	-2,80	10,81	8,19
II	Impuestos Indirectos	-4,09	72,20	-22,55

Impuestos directos e indirectos en euros constantes (por habitante)

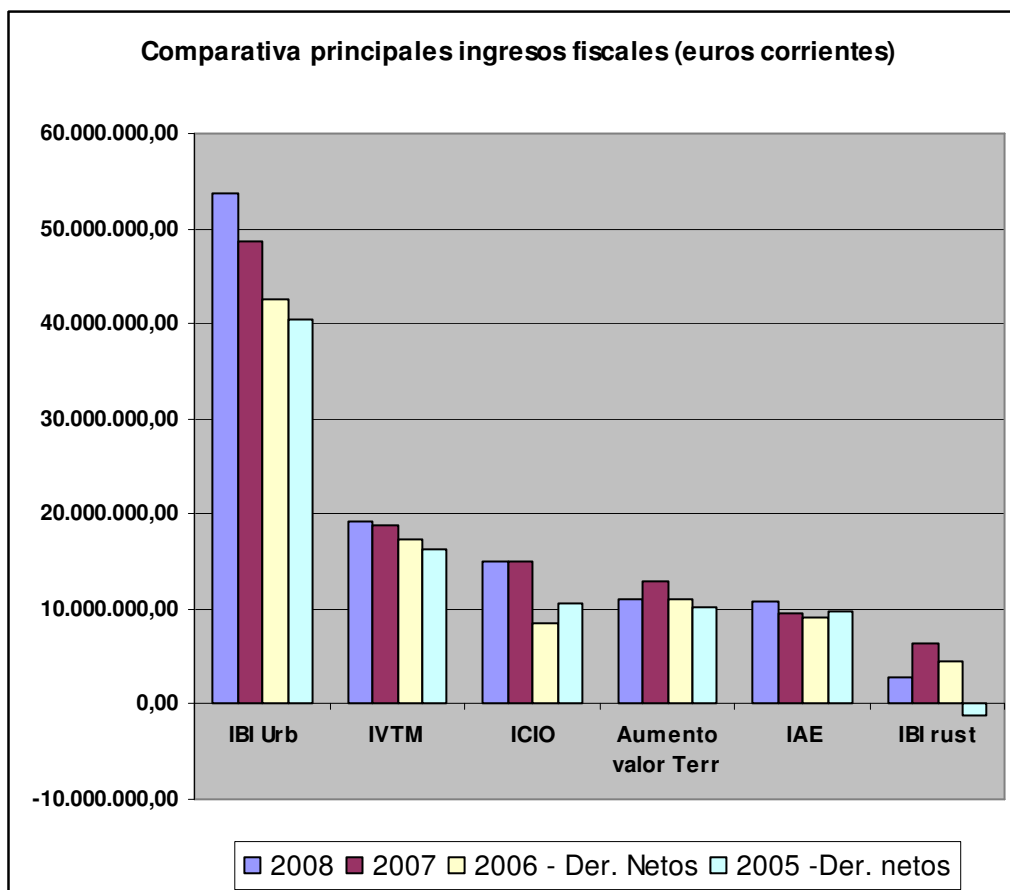
Cº	DENOMINACIÓN	2008	2007	2006	2005
I	Impuestos Directos	268,57	277,91	251,62	233,49
II	Impuestos Indirectos	41,33	43,34	25,25	32,73



Los impuestos directos e indirectos por habitante se han reducido en términos corrientes en 2008. Estimamos que el resultado es, en gran parte, consecuencia del incremento medio de los tipos aplicados por las ordenanzas fiscales por debajo de la inflación, que ha sido especialmente alta en 2007, como se puede comprobar en los datos elaborados por el INE.

Comparativa de los principales ingresos fiscales en la liquidación de 2005, el presupuesto de 2006 y el presupuesto para 2007 (en euros corrientes)

DENOMINACIÓN	2008	2007	2006 - Der. Netos	2005 -Der. netos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	53.600.000,00	48.737.242,00	42.645.093,55	40.434.360,68
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	19.250.000,00	18.737.000,00	17.429.798,79	16.286.391,71
Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	15.000.000,00	15.000.000,00	8.480.265,59	10.562.150,64
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	11.045.000,00	12.840.000,00	11.104.897,55	10.100.900,51
Impuesto Actividades Económicas	10.750.000,00	9.575.000,00	9.038.127,40	9.777.322,87
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	2.900.000,00	6.418.000,00	4.413.377,52	-1.172.332,77



Incremento de lo principales ingresos fiscales (en términos corrientes)

DENOMINACIÓN	Var. 2008/2007	Var. 2008/2006	Var. 2008/2005
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	9,98	25,69	32,56
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	2,74	10,44	18,20
Impuesto Construcciones, Inst. y Obras	0,00	76,88	42,02
Impuesto Aumento Valor Terrenos Urbanos	-13,98	-0,54	9,35
Impuesto Actividades Económicas	12,27	18,94	9,95
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos	-54,81	-34,29	347,37

3.2. GASTOS

3.2.1. Presupuesto Consolidado de Gastos

El presupuesto consolidado de gastos crece el 13,14 por ciento, en términos corrientes respecto a las previsiones de 2007, lo que quiere decir que, dado que la tasa de inflación para el año 2007 ha sido de 4,2, hay un crecimiento real del mismo.

Las operaciones corrientes se incrementen el 8,2 por ciento, aunque, de cumplirse las previsiones de gasto, y dependiendo de los datos de liquidación de 2007, parece que su importancia relativa se atenúa.

Presupuesto de gastos consolidado

Cº	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Gastos Personal	181.077.505,86	35,95%	164.253.365,83	34,70%	10,24%
II	Compra bb. ctes. y serv.	153.637.025,48	30,50%	145.540.825,07	32,68%	5,56%
III	Gastos financieros	15.118.177,40	3,00%	12.920.572,29	2,56%	17,01%
IV	Transferencias corrientes	12.374.410,20	2,46%	12.048.241,22	2,42%	2,71%
	operaciones corrientes	362.207.118,94	71,92%	334.763.004,41	72,37%	8,20%
VI	Inversiones reales	97.778.847,98	19,41%	82.145.444,90	20,42%	19,03%
VII	Transferencias de capital	15.606.663,16	3,10%	912.142,92	0,25%	1610,99%
VIII	Variación activos financ.	72.137,00	0,01%	72.132,00	0,67%	0,01%
	Operaciones de capital	113.457.636,14	22,53%	83.129.719,82	21,33%	36,48%
IX	Variación pasivos financ.	27.989.326,09	5,56%	27.263.079,95	6,30%	2,66%
	TOTAL GASTOS	503.654.093,17	100,00%	445.155.804,18	100,00%	13,14%

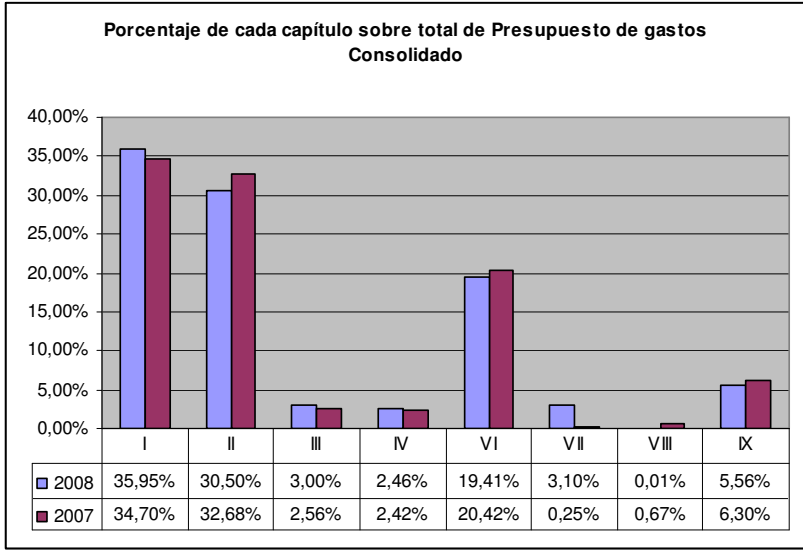
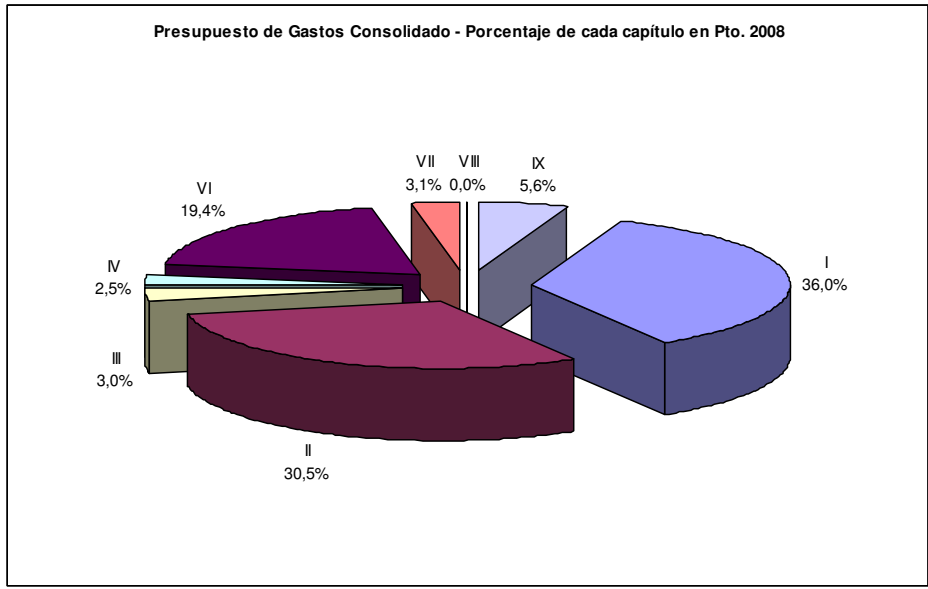
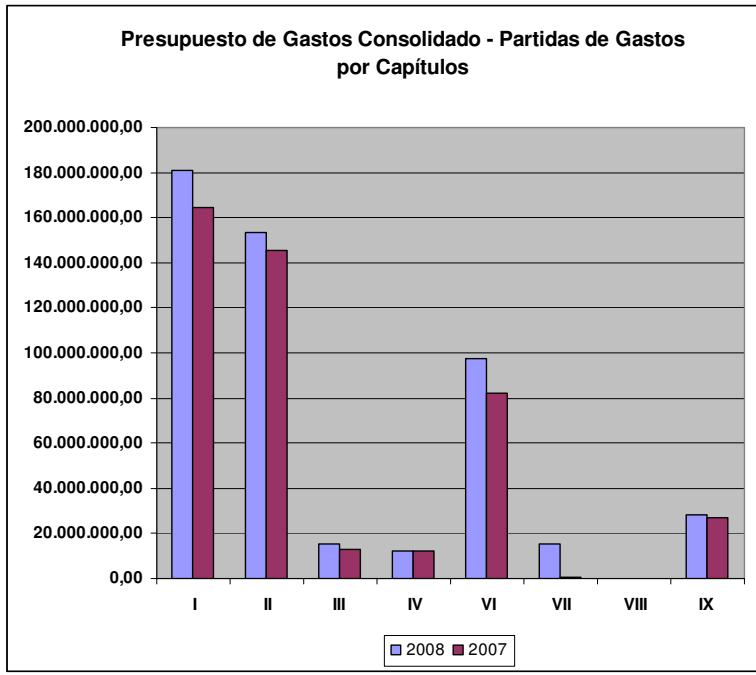
El capítulo I, gastos de personal, crece el 10,24 por ciento, y aumenta su peso relativo del 34,7 por ciento al 35,95 por ciento sobre el total del presupuesto, según la Memoria de Alcaldía con el objetivo de prestar un mayor nivel de servicios desde el

Sector Público Local que se concreta en un incremento del empleo público. Este gasto, junto con el correspondiente al capítulo II, compra de bienes corrientes y servicios, que supone el 30,5 por ciento del total de gastos, y que crece el 5,56 por ciento sobre 2007, se deben traducir, según los responsables de las cuentas municipales en mayor empleo y actividad económica en la ciudad de Córdoba, a través de la mayor demanda de servicios y bienes del sector privado. Las transferencias corrientes, capítulo IV, crecen por debajo de la tasas de inflación, experimentan un incremento del 2,7 por ciento (recordemos que la tasa de inflación para 2007 ha sido el 4,2 por ciento). Aún así, se afirma en la Memoria de Alcaldía que recoge la voluntad de mantener *el importante esfuerzo realizado en apoyar a diversas entidades, colectivos, empresas y particulares, para continuar con la articulación participativa, apoyo social, dinamización cultural y educativa, y apoyo a emprendedores, entre otras actividades, así como la aportación a distintas entidades de carácter supramunicipal.*

Los gastos financieros aumentan un 17 por ciento. El crecimiento de los tipos de interés explica este incremento, junto al incremento de los pasivos financieros. La Memoria de Alcaldía pone énfasis en el esfuerzo realizado en la negociación de créditos para la mejora de los tipos de interés. Afirma que se han refinanciado determinados préstamos y *se han obtenido tipos muy cercanos a los del mercado interbancario, posibilitando liberar recursos que se dedican a la mejora de los servicios que presta el Sector Público Local de Córdoba.*

El total de las operaciones de capital crece significativamente, 36,48 por ciento, incrementando su importancia relativa sobre el total respecto a 2007. Pasa de ser el 21,33 por ciento del total a ser el 22,53 por ciento. La cifra de inversiones para el período 2004 – 2008 se cifra en 467,3 millones de euros. La cifra de inversiones es elevada, y dentro de ella el protagonismo corresponde al Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo, PROCORDOBA SIGLO XXI y VIMCORSA, que suman el 88 por ciento del total. (99,7 millones de euros).

En la Memoria de Alcaldía se insiste en los efectos positivos de los proyectos de inversión sobre la mejora de la calidad de vida, el desarrollo del suelo industrial, el incremento del capital físico, y en consecuencia una mayor actividad e inversión privada, dinamización de la economía local y creación de empleo.



Se incluye en la memoria la dotación presupuestaria para programas relativos a Cooperación y Solidaridad, lo que representa el 0,7014% del total del gasto general de la Corporación. La mayor cuantía corresponde al Ayuntamiento.

ENTIDAD	IMPORTE PROGRAMA
AYUNTAMIENTO	3.462.089,64
SADECO	4.700,00
PROCÓRDOBA	6.000,00
VIMCOSA	60.000,00
TOTAL	3.532.789,64

3.2.2. Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

La variación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento es importante, 18,74 por ciento respecto a 2007. Destaca inmediatamente el crecimiento de los gastos de capital, que pasa de estar presupuestado en 20,9 millones en 2007 a 43,6 millones de euros en 2008, un incremento del 108,66 por ciento.

Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

Cº	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Gastos Personal	93.000.000	30,44%	83.220.000	32,35%	11,75%
II	Compra bienes y servicios	42.820.567	14,02%	38.389.575	14,92%	11,54%
III	Gastos financieros	10.301.686	3,37%	9.084.387	3,53%	13,40%
IV	Transferencias corrientes	97.288.675	31,85%	87.576.607	34,04%	11,09%
	Gastos Corrientes	243.410.928	79,68%	218.270.570	84,84%	11,52%
VI	Inversiones reales	15.567.439	5,10%	8.665.509	3,37%	79,65%
VII	Transferencias de capital	25.087.719	8,21%	9.253.500	3,60%	271,12%
VIII	Variación activos financieros	3.005.055	0,98%	3.005.054	1,17%	0,00%
	Gastos de capital	43.660.213	14,29%	20.924.063	8,13%	108,66%
IX	Variación pasivos financieros	18.403.211	6,02%	18.067.459	7,02%	1,86%
	TOTAL GASTOS	305.474.352	100,00%	257.262.094	100,00%	18,74%

Se incrementan tanto las inversiones reales (79,65 por ciento), como las transferencias de capital (271,12 por ciento). El detalle de las inversiones se puede ver más adelante. Señalamos, en la tabla siguiente, las que suman el 50 por ciento del total de las inversiones, y que se corresponden mayoritariamente con inversiones de reposición en vía pública, parques y jardines y alumbrado público (entre estos tres conceptos suman el 25 por ciento del total).

Inversiones del Ayuntamiento - 2008 - Partidas que suman el 50 por ciento del total

DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	EUROS	Porcentaje sobre total	Porcentaje acumulado sobre total
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	8,9931	8,9931
PARQUES Y JARDINES. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	8,9931	17,9863
ALUMBRADO PUBLICO. INVERS. REPOSICION	1.123.000,00	7,2138	25,2000
MUSEOS.INVERSIONES MUSEO TAURINO	1.000.000,00	6,4237	31,6237
CULTURA. TEATRO AXERQUIA	1.000.000,00	6,4237	38,0474
SERV.SOC. CONTRUCCION CENTROS	800.000,00	5,1389	43,1863
CULTURA. EQUIPAMIENTOS	700.000,00	4,4966	47,6829
SERV.SOC. EQUIPAMIENTOS CENTROS	651.000,00	4,1818	51,8647

Las transferencias de capital del Ayuntamiento, que representan el 8,2 por ciento del presupuesto, frente al 3,6 por ciento del año 2007, suman 25,08 millones de euros. Más de la mitad se corresponde con la transferencia a AENA para la ampliación del aeropuerto. Si le sumamos la transferencia a la Gerencia de Urbanismo, alcanzan entre las dos el 75,7 por ciento del total de las transferencias. Destaca también la transferencia al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo, que se incrementa significativamente respecto a los 300.000 euros que se habían presupuestado para este fin en 2007.

Capítulo VII - Transferencias de capital del Ayuntamiento

DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	EUROS	Porcentaje sobre total	Porcentaje acumulado sobre total
TRANSF.CAPITAL AENA. AMPLIACION AEROPUERTO	14.000.000,00	55,8042	55,8042
TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO	4.998.207,00	19,9229	75,7271
TRANSF. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	1.986.000,00	7,9162	83,6433
TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL. DEPORTES	1.800.000,00	7,1748	90,8182
VIMCORSA. TRANSFERENCIA CAPITAL FRAY ALBINO	1.000.000,00	3,9860	94,8042
GESTION. OTRAS TRANSFERENCIAS	300.000,00	1,1958	96,0000
COOP. SOLID. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	279.500,00	1,1141	97,1141
TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL.ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO	277.000,00	1,1041	98,2182
TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL. DE GESTION JARDIN BOTANICO	200.000,00	0,7972	99,0154
VIMCORSA. TRANSFERENCIA APARCAMIENTO	97.000,00	0,3866	99,4021
SERV. SOCIALES. TRANSFERENCIAS A ENTIDADES	59.000,00	0,2352	99,6372
COOP. Y SOLID. SUBVENCIONES	50.000,00	0,1993	99,8365
COM. Y TRANSPORTE. TRANSF. DE CAPITAL	40.002,00	0,1594	99,9960
PARTIC. CIUD. CONV. CASA CIUDADANA	1.000,00	0,0040	100,0000
PRESIDENCIA. TRANSF. CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	10,00	0,0000	100,0000
Total	25.087.719,00	100,0000	

Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

Cº	DENOMINACIÓN	2008	2006 - Ob. Rec.	2005 - Ob. Rec.
I	Gastos Personal	93.000.000	75.354.694,33	69.235.076,36
II	Compra bienes y servicios	42.820.567	34.927.953,75	30.253.030,82
III	Gastos financieros	10.301.686	7.274.834,93	6.743.223,20
IV	Transferencias corrientes	97.288.675	82.541.979,83	76.498.933,50
	Gastos Corrientes	243.410.928	200.099.462,84	182.730.263,88
VI	Inversiones reales	15.567.439	14.080.975,37	16.222.354,38
VII	Transferencias de capital	25.087.719	16.160.684,76	18.202.680,71
VIII	Variación activos financieros	3.005.055	4.432.558,04	4.949.046,02
	Gastos de capital	43.660.213	34.674.218,17	39.374.081,11
IX	Variación pasivos financieros	18.403.211	21.248.827,26	17.938.257,46
	TOTAL GASTOS	305.474.352	256.022.508,27	240.042.602,45

Porcentajes de variación - Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento

Cº	DENOMINACIÓN	var. 2008 / 2007	var. 2007 / 2006	var. 2008 / 2006	var. 2008 / 2005
I	Gastos Personal	11,75	10,44	23,42	34,32
II	Compra bienes y servicios	11,54	9,91	22,60	41,54
III	Gastos financieros	13,40	24,87	41,61	52,77
IV	Transferencias corrientes	11,09	6,10	17,87	27,18
	Gastos Corrientes	11,52	9,08	21,64	33,21
VI	Inversiones reales	79,65	-38,46	10,56	-4,04
VII	Transferencias de capital	171,12	-42,74	55,24	37,82
VIII	Variación activos financieros	0,00	-32,20	-32,20	-39,28
	Gastos de capital	108,66	-39,66	25,92	10,89
IX	Variación pasivos financieros	1,86	-14,97	-13,39	2,59
	TOTAL GASTOS	18,74	0,48	19,32	27,26

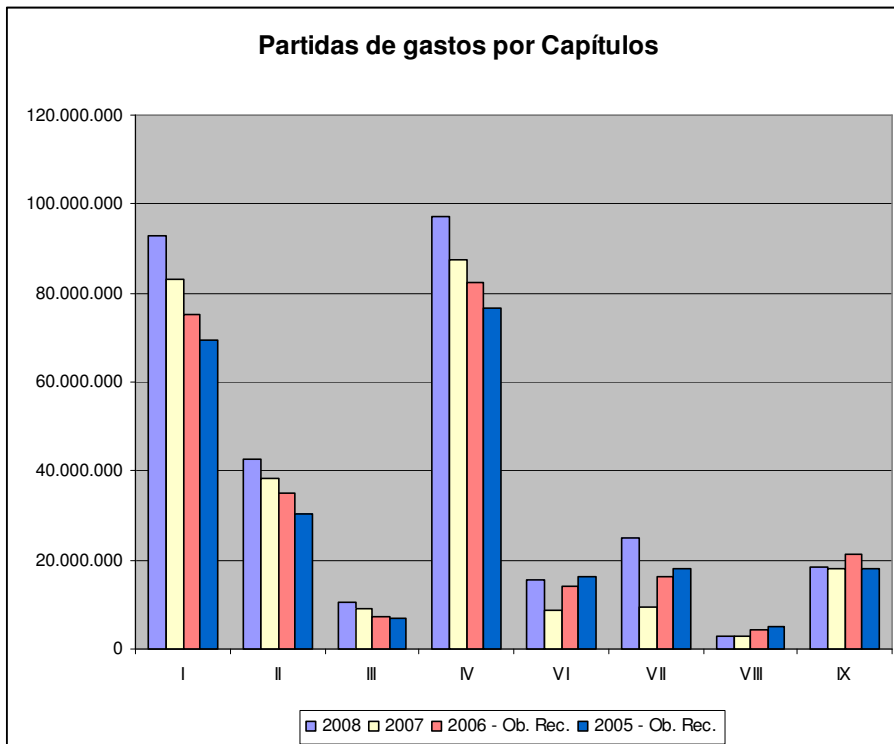
Los gastos corrientes crecen respecto a las cifras presupuestadas para 2007 un 11,75 por ciento (si bien en los datos de liquidación de 2007, que hay que contemplar con las limitaciones que implica el que no se trate de la liquidación cerrada y no tener certeza de la fecha a la que está referida, se observa que los gastos consignados son superiores en 6,25 millones de euros a los gastos presupuestados para los capítulos I a IV). El argumento que justifica este incremento, señalado en la Memoria de Alcaldía, es *continuar la línea iniciada de ampliación y mejora de los servicios municipales, propiciando la dinamización de la actividad económica y la creación de empleo*. El incremento del capítulo I, gastos de personal es el 11,75 por ciento, el del capítulo II, compra de bienes y servicios es el 11,74 por ciento, el del capítulo III de gastos financieros es el 13,4 por ciento, y las transferencias corrientes, capítulo IV, crecen un 11,09 por ciento.

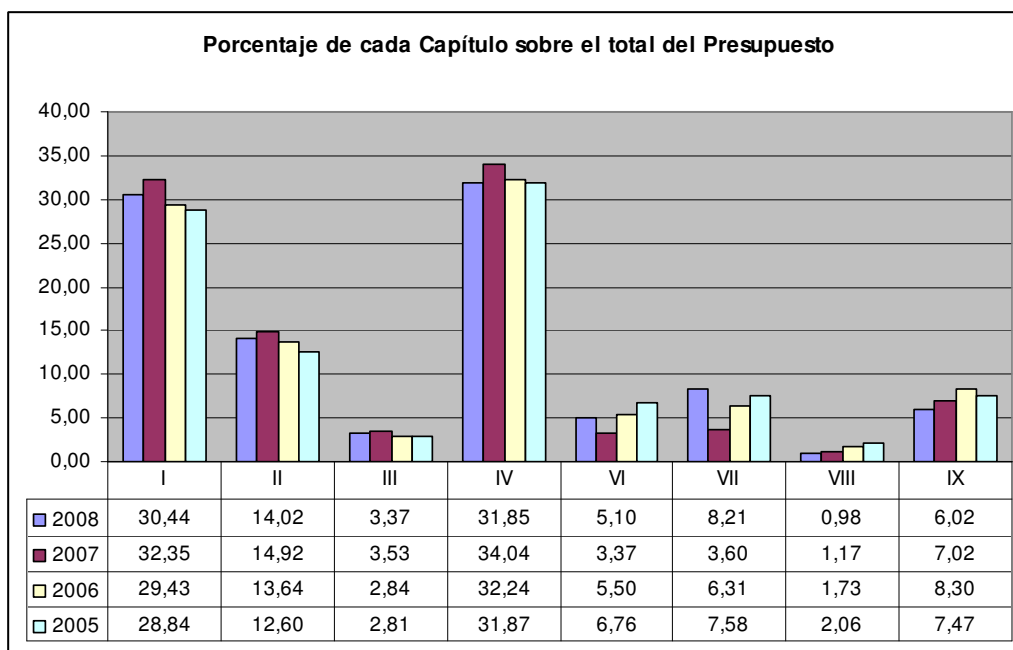
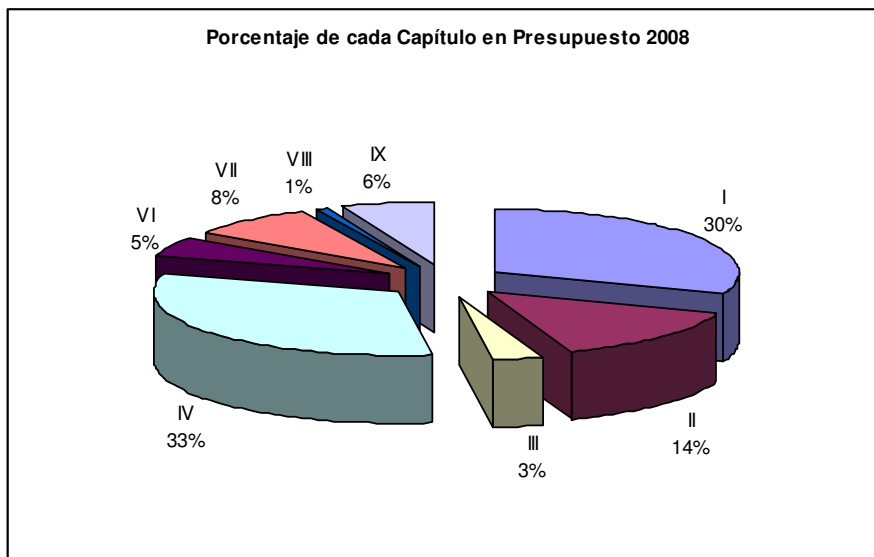
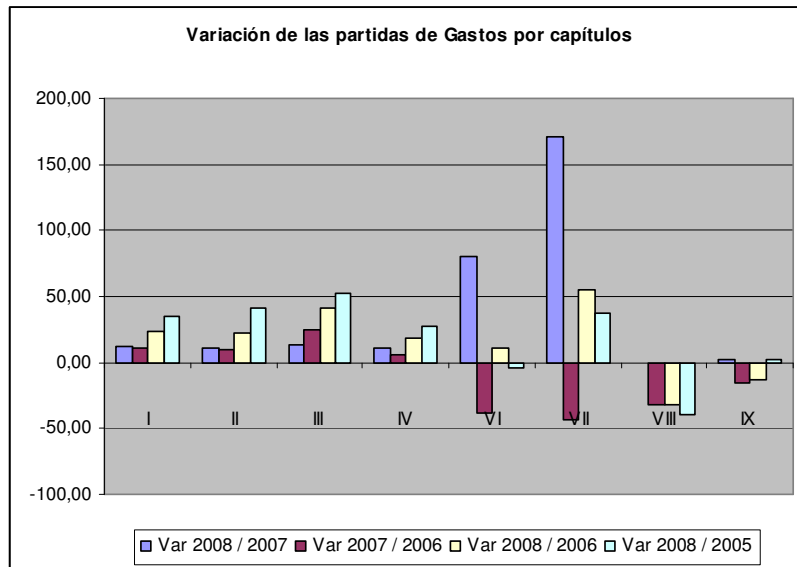
El crecimiento de los gastos financieros se debe al incremento de los tipos de interés y al incremento de la deuda. El tipo medio de los préstamos del año 2007 es el 4,34 por ciento.

Las partidas presupuestarias más importantes dentro del capítulo IV corresponden a transferencias a SADECO, Gerencia de Urbanismo y AUCORSA, según el detalle que aparece en la siguiente tabla:

Partidas del capítulo IV que acumulan el 75 por ciento del mismo

DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	2008	Porcentaje sobre total del capítulo IV	Porcentaje acumulado sobre total del capítulo IV
SADECO RECOGIDA BASURA	14200000	14,59573789	14,59573789
A LA GERENCIA DE URBANISMO	13200000	13,56786902	28,16360692
SADECO LIMPIEZA VIARIA	11767000	12,09493294	40,25853986
AUCORSA SUBV. DEFICIT	10533000	10,82654276	51,08508262
EMACSA, TASA DEPURACION DE AGUAS	9390000	9,651688647	60,73677126
SADECO PARA LIMPIEZA DE COLEGIOS	7138000	7,336927962	68,07369923
AL INSTITUTO MCPAL. DE DEPORTES	6973385	7,167725329	75,24142455
Total	73201385	75,24142455	





Presupuesto de gastos 2007 – Partidas que, ordenadas por su importancia relativa respecto al total, suman el 50 por ciento del presupuesto de gastos

CÓDIGO PARTIDA			DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	EUROS CREDITOS 2008	% SOBRE TOTAL	% ACUM
ORG°	FUNC.	EC°.				
B33	4420	44001	SADECO RECOGIDA BASURA	14.200.000,00	4,65	4,65
B21	4320	72400	TRANSF.CAPITAL AENA. AMPLIACION AEROPUERTO	14.000.000,00	4,58	9,23
B21	4320	41100	A LA GERENCIA DE URBANISMO	13.200.000,00	4,32	13,55
B33	4420	44032	SADECO LIMPIEZA VIARIA	11.767.000,00	3,85	17,40
B31	5130	44004	AUCORSA SUBV. DEFICIT	10.533.000,00	3,45	20,85
B32	4410	44020	EMACSA, TASA DEPURACION DE AGUAS	9.390.000,00	3,07	23,93
B33	4420	44031	SADECO PARA LIMPIEZA DE COLEGIOS	7.138.000,00	2,34	26,26
B22	4520	41400	AL INSTITUTO MCPAL. DE DEPORTES	6.973.385,00	2,28	28,55
B21	4320	71100	TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO	4.998.207,00	1,64	30,18
B23	4570	41300	INST.MCPAL.ARTES ESC. G.T. TRANSFERENCIA CORRIENTE	3.613.000,00	1,18	31,37
B25	3220	41500	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	3.250.000,00	1,06	32,43
R50	1240	14000	PERSONAL.PREV. OT.CONV. EN CURSO Y PROV PUESTOS	3.145.347,95	1,03	33,46
P10	2221	12100	POLICIA LOCAL. COMPLEMT FUNCIONARIOS	2.682.934,57	0,88	34,34
R50	1240	13101	PERSONAL EVENTUAL Y BOLSA DE TRABAJO	2.587.915,00	0,85	35,18
P40	2223	12100	S.E.I.S. COMPLEMT FUNCIONARIOS	2.547.608,28	0,83	36,02
P10	2221	12000	POLICIA LOCAL. BASICAS FUNCIONARIOS	2.304.708,13	0,75	36,77
P10	2221	16000	POLICIA LOCAL. S.SOCIAL	2.235.009,48	0,73	37,50
B24	4560	41200	AL INSTIT.MCPAL. DE GESTION MEDIOAMB.	2.225.000,00	0,73	38,23
DP0	0110	91358	AMORT. BCL. REFINANC. (32,889 MILL)-F	2.192.650,60	0,72	38,95
B25	3220	71500	TRANSF. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	1.986.000,00	0,65	39,60
B22	4520	71400	TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL. DEPORTES	1.800.000,00	0,59	40,19
E10	5130	44000	SERV.SOC. TRANSF. A AUCORSA TRANSP.GRATUITO MAYORES	1.700.000,00	0,56	40,75
B12	1113	11000	RETRIB. PERSONAL CONFIANZA	1.534.641,51	0,50	41,25
P40	2223	12000	S.E.I.S. BASICAS FUNCIONARIOS	1.522.799,44	0,50	41,75
B41	4513	46701	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	1.522.755,00	0,50	42,25
B11	1112	10000	RETRIB. CONCEJALES	1.517.109,84	0,50	42,74
P40	2223	16000	S.E.I.S. S.SOCIAL	1.468.062,78	0,48	43,22
DP0	0110	91381	AMORT. DEXIA BBVA REFINANC. 2007 (18,953 MILL)-F	1.430.456,24	0,47	43,69
F50	4340	61100	PARQUES Y JARDINES. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	0,46	44,15
F10	4332	61100	VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	0,46	44,61
DP0	0110	91382	AMORT. DEXIA BCL REFINANC. 2007 (9,276 MILL)-F	1.374.264,60	0,45	45,06
G11	1271	22101	PATRIMONIO. AGUA DE INMUEBLES	1.330.773,66	0,44	45,49
DP0	0110	91369	BCL REFINANCIACION-2005(19,38 MILL.-V)	1.292.116,00	0,42	45,92
C61	7511	46700	TURISMO. CONSORCIO DE TURISMO	1.267.000,00	0,41	46,33
B31	5130	85200	AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.025,00	0,39	46,72
B37	4430	85200	CECOSAM. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.020,00	0,39	47,12
DP0	0110	91337	AMORT.CAJASUR SINDICADO (19,532 MILL-V)	1.136.835,07	0,37	47,49
F30	4330	61100	ALUMBRADO PUBLICO. INVERS. REPOSICION	1.123.000,00	0,37	47,86
G11	1271	22100	PATRIMONIO. ALUMBRADO INMUEBLES	1.116.842,32	0,37	48,22
DP0	0110	31058	INT. BCL. REFINANC. (32,889 MILL)-F	1.097.599,78	0,36	48,58
R50	1240	13102	PERSONAL. CONTRATO RELEVO JUB.ANTICIPADA	1.092.275,34	0,36	48,94
C14	4530	63200	MUSEOS.INVERSIONES MUSEO TAURINO	1.000.000,00	0,33	49,27
C10	4514	63201	CULTURA. TEATRO AXERQUIA	1.000.000,00	0,33	49,60
B35	4310	74005	VIMCORSA. TRANSFERENCIA CAPITAL FRAY ALBINO	1.000.000,00	0,33	49,92
DP0	0110	91332	AMORT.C.SAN FERNANDO 65642,0000,5 (12 MILL-V)	968.508,51	0,32	50,24

Presupuesto por Delegaciones (Orgánico)

	ORG.	CAPÍTULO I	CAP. II y IV	CAP. VI a VIII	TOTAL
ALCALDIA-PRESIDENCIA	A0-A1-A3-A4	6.351.566,46	1.434.004,00	60.900,00	7.846.470,46
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	B1	4.727.607,71			4.727.607,71
SERVICIOS JURÍDICOS	A14	621.292,06	120.339,00		741.631,06
GAB. MEDIOS COMUNIC.	A15	276.880,21	750.000,00		1.026.880,21
PLAN ESPECIAL MOVIDA	A90		564.697,00		564.697,00
PLAN ESTRATÉGICO	A91		70.088,00		70.088,00
CAPITALIDAD CULTURAL	A92	195.741,50	1.510.000,00		1.705.741,50
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	JXX		247.353,00	439.100,00	686.453,00
CULTURA	C00-C14	3.353.436,60	2.120.000,00	3.515.400,00	8.988.836,60
TURISMO	C61	173.360,37	2.502.396,00	0	2.675.756,37
FERIAS Y FESTEJOS	C62	375.940,98	1.357.647,00	60.000,00	1.793.587,98
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A30	683.816,59	998.313,00	6.000,00	1.688.129,59
SALUD Y CONSUMO	E35,E41,E42	533.932,77	83.249,95		617.182,72
COOP. Y SOLID.	K70	332.588,64	2.800.001,00	329.500,00	3.462.089,64
SERVICIOS SOCIALES	E01-E15	5.568.664,12	8.400.000,00	2.116.000,00	16.084.664,12
JUVENTUD	K3X	682.277,32	1.348.844,00		2.031.121,32
IGUALDAD	K2X	310.150,00	449.306,00		759.456,00
EDUC. E INFANCIA	C20-C22	4.634.369,39	621.297,00	12.000,00	5.267.666,39
COMERCIO Y TRANSPORTES	CT0-CT1	147.669,18	1.339.415,00	155.002,00	1.642.086,18
INFRAESTRUCTURAS	FXX	12.746.876,54	14.800.000,00	6.153.000,00	33.699.876,54
MEDIO AMBIENTE	F60-70	710.841,46	655.000,00	959.000,00	2.324.841,46
GESTIÓN	G00-G20	4.303.390,09	5.681.623,00	600.000,00	10.585.013,09
HACIENDA	HXX	5.342.148,88	437.246,75		5.779.395,63
INTERVENCIÓN	IN0	390.574,85	40.508,00		431.082,85
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	P00-P50	29.323.410,16	2.435.832,00	1.400.000,00	33.159.242,16
RECURSOS HUMANOS	R00-R50	10.976.770,30	668.193,00	10.000,00	11.654.963,30
RELACIONES INSTITUCIONALES	RI0		180.000,00		180.000,00
TRIBUNAL ECº. - ADVO	TR0	119.395,49	64.542,00		183.937,49
GASTOS GENERALES FSC	VARIOS		581.519,50	67.049,00	648.568,50
GERENCIA DE URBANISMO	B21		13.200.000,00	18.998.207,00	32.198.207,00
INSTITUTO DE DEPORTES	B22		7.087.172,00	1.800.000,00	8.887.172,00
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	B23		3.613.000,00	277.000,00	3.890.000,00
INSTITUTO GESTIÓN MEDIOAMB.	B24		2.311.936,42	200.000,00	2.511.936,42
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	B25		3.250.000,00	1.986.000,00	5.236.000,00
PROCORDOBA	B34				0
VIMCOSA	B35			1.097.000,00	1.097.000,00
ORQUESTA	B41		1.522.755,00		1.522.755,00
AUCORSA	B31		10.533.000,00	1.202.025,00	11.735.025,00
EMACSA	B32				0
SADECO	B33		19.535.000,00	601.010,00	20.136.010,00
CECOSAM	B37		711.024,38	1.202.020,00	1.913.044,38
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	B70	117.298,33	305.000,00	414.000,00	836.298,33
FUNDACION CASA ARABE	B71		800.000,00		800.000,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE	B72		100.000,00		100.000,00
FUNDACION DEPORTIA	B73		120.000,00		120.000,00
GRUPOS POLÍTICOS	B1X		373.300,00		373.300,00
OTROS ÓRGANOS	B42,B63				0
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	B53		95.640,00		95.640,00
ENCINAREJO	B61		700.000,00		700.000,00
EMACSA. TASA PROPIA (2)	B32		9.390.000,00		9.390.000,00
SADECO. TASA PROPIA (3)	B33		14.200.000,00		14.200.000,00
TOTAL DELEGACIONES		93.000.000,00	140.109.242,00	43.660.213,00	276.769.455,00
DEUDA. INTERESES	DP0		10.301.686,00		10.301.686,00
DEUDA. AMORTIZACIÓN	DP0		18.403.211,00		18.403.211,00
TOTAL		93.000.000,00	168.814.139,00	43.660.213,00	305.474.352,00

Porcentaje de cada Cap. de cada Delegación sobre el total del Presupuesto

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI a VIII	TOTAL
ALCALDIA-PRESIDENCIA	2,08	0,47	0,02	2,57
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	1,55	0,00		1,55
SERVICIOS JURÍDICOS	0,20	0,04		0,24
GAB. MEDIOS COMUNIC.	0,09	0,25		0,34
PLAN ESPECIAL MOVIDA	0,00	0,18		0,18
PLAN ESTRATÉGICO	0,00	0,02		0,02
CAPITALIDAD CULTURAL	0,06	0,49	0,00	0,56
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	0,00	0,08	0,14	0,22
CULTURA	1,10	0,69	1,15	2,94
TURISMO	0,06	0,82	0,00	0,88
FERIAS Y FESTEJOS	0,12	0,44	0,02	0,59
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,22	0,33	0,00	0,55
SALUD Y CONSUMO	0,17	0,03		0,20
COOP. Y SOLID.	0,11	0,92	0,11	1,13
SERVICIOS SOCIALES	1,82	2,75	0,69	5,27
JUVENTUD	0,22	0,44	0,00	0,66
IGUALDAD	0,10	0,15	0,00	0,25
EDUC. E INFANCIA	1,52	0,20	0,00	1,72
COMERCIO Y TRANSPORTES	0,05	0,44	0,05	0,54
INFRAESTRUCTURAS	4,17	4,84	2,01	11,03
MEDIO AMBIENTE	0,23	0,21	0,31	0,76
GESTIÓN	1,41	1,86	0,20	3,47
HACIENDA	1,75	0,14	0,00	1,89
INTERVENCIÓN	0,13	0,01	0,00	0,14
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	9,60	0,80	0,46	10,86
RECURSOS HUMANOS	3,59	0,22	0,00	3,82
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	0,06	0,00	0,06
TRIBUNAL ECº. - ADVO	0,04	0,02		0,06
GASTOS GENERALES FSC	0,00	0,19	0,02	0,21
GERENCIA DE URBANISMO	0,00	4,32	6,22	10,54
INSTITUTO DE DEPORTES	0,00	2,32	0,59	2,91
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	0,00	1,18	0,09	1,27
INSTITUTO GEST. MEDIOAMB.	0,00	0,76	0,07	0,82
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	0,00	1,06	0,65	1,71
PROCORDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00
VIMCORSÁ	0,00	0,00	0,36	0,36
ORQUESTA	0,00	0,50		0,50
AUCORSA	0,00	3,45	0,39	3,84
EMACSA	0,00	0,00		0,00
SADECO	0,00	6,39	0,20	6,59
CECOSAM	0,00	0,23	0,39	0,63
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	0,04	0,10	0,14	0,27
FUNDACION CASA ARABE	0,00	0,26		0,26
FUNDACION PARA EL DEPORTE	0,00	0,03		0,03
FUNDACION DEPORTIA	0,00	0,04	0,00	0,04
GRUPOS POLÍTICOS	0,00	0,12		0,12
OTROS ÓRGANOS	0,00	0,00		0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	0,00	0,03		0,03
ENCINAREJO	0,00	0,23		0,23
EMACSA. TASA PROPIA (2)	0,00	3,07		3,07
SADECO. TASA PROPIA (3)	0,00	4,65		4,65
TOTAL DELEGACIONES	30,44	45,87	14,29	90,60
DEUDA. INTERESES		3,37		3,37
DEUDA. AMORTIZACIÓN		6,02		6,02
TOTAL	30,44	55,26	14,29	100,00

Porcentaje de cada Cap. sobre el total de cada Delegación

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI a VIII	TOTAL
ALCALDIA-PRESIDENCIA	80,95	18,28	0,78	100,00
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	100,00	0,00		100,00
SERVICIOS JURÍDICOS	83,77	16,23		100,00
GAB. MEDIOS COMUNIC.	26,96	73,04		100,00
PLAN ESPECIAL MOVIDA	0,00	100,00		100,00
PLAN ESTRATÉGICO	0,00	100,00		100,00
CAPITALIDAD CULTURAL	11,48	88,52	0,00	100,00
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	0,00	36,03	63,97	100,00
CULTURA	37,31	23,58	39,11	100,00
TURISMO	6,48	93,52	0,00	100,00
FERIAS Y FESTEJOS	20,96	75,69	3,35	100,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40,51	59,14	0,36	100,00
SALUD Y CONSUMO	86,51	13,49		100,00
COOP. Y SOLID.	9,61	80,88	9,52	100,00
SERVICIOS SOCIALES	34,62	52,22	13,16	100,00
JUVENTUD	33,59	66,41	0,00	100,00
IGUALDAD	40,84	59,16	0,00	100,00
EDUC. E INFANCIA	87,98	11,79	0,23	100,00
COMERCIO Y TRANSPORTES	8,99	81,57	9,44	100,00
INFRAESTRUCTURAS	37,82	43,92	18,26	100,00
MEDIO AMBIENTE	30,58	28,17	41,25	100,00
GESTIÓN	40,66	53,68	5,67	100,00
HACIENDA	92,43	7,57	0,00	100,00
INTERVENCIÓN	90,60	9,40	0,00	100,00
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	88,43	7,35	4,22	100,00
RECURSOS HUMANOS	94,18	5,73	0,09	100,00
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	100,00	0,00	100,00
TRIBUNAL ECº. - ADVO	64,91	35,09		100,00
GASTOS GENERALES FSC	0,00	89,66	10,34	100,00
GERENCIA DE URBANISMO	0,00	41,00	59,00	100,00
INSTITUTO DE DEPORTES	0,00	79,75	20,25	100,00
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	0,00	92,88	7,12	100,00
INSTITUTO GESTIÓN MEDIOAMB.	0,00	92,04	7,96	100,00
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	0,00	62,07	37,93	100,00
PROCORDOBA				
VIMCORSA	0,00	0,00	100,00	100,00
ORQUESTA	0,00	100,00		100,00
AUCORSA	0,00	89,76	10,24	100,00
EMACSA				
SADECO	0,00	97,02	2,98	100,00
CECOSAM	0,00	37,17	62,83	100,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	14,03	36,47	49,50	100,00
FUNDACION CASA ARABE	0,00	100,00		100,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE	0,00	100,00		100,00
FUNDACION DEPORTIA	0,00	100,00		100,00
GRUPOS POLÍTICOS	0,00	100,00		100,00
OTROS ÓRGANOS				
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	0,00	100,00		100,00
ENCINAREJO	0,00	100,00		100,00
EMACSA. TASA PROPIA (2)	0,00	100,00		100,00
SADECO. TASA PROPIA (3)	0,00	100,00		100,00
TOTAL DELEGACIONES	33,60	50,62	15,77	100,00
DEUDA. INTERESES		100,00		100,00
DEUDA. AMORTIZACIÓN		100,00		100,00
TOTAL	30,44	55,26	14,29	100,00

Porcentaje cada Delegación sobre el total de cada Capítulo

	CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI a VIII	TOTAL
ALCALDIA-PRESIDENCIA	6,83	0,85	0,14	2,57
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	5,08	0,00		1,55
SERVICIOS JURÍDICOS	0,67	0,07		0,24
GAB. MEDIOS COMUNIC.	0,30	0,44		0,34
PLAN ESPECIAL MOVIDA	0,00	0,33		0,18
PLAN ESTRATÉGICO	0,00	0,04		0,02
CAPITALIDAD CULTURAL	0,21	0,89	0,00	0,56
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	0,00	0,15	1,01	0,22
CULTURA	3,61	1,26	8,05	2,94
TURISMO	0,19	1,48	0,00	0,88
FERIAS Y FESTEJOS	0,40	0,80	0,14	0,59
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,74	0,59	0,01	0,55
SALUD Y CONSUMO	0,57	0,05		0,20
COOP. Y SOLID.	0,36	1,66	0,75	1,13
SERVICIOS SOCIALES	5,99	4,98	4,85	5,27
JUVENTUD	0,73	0,80	0,00	0,66
IGUALDAD	0,33	0,27	0,00	0,25
EDUC. E INFANCIA	4,98	0,37	0,03	1,72
COMERCIO Y TRANSPORTES	0,16	0,79	0,36	0,54
INFRAESTRUCTURAS	13,71	8,77	14,09	11,03
MEDIO AMBIENTE	0,76	0,39	2,20	0,76
GESTIÓN	4,63	3,37	1,37	3,47
HACIENDA	5,74	0,26	0,00	1,89
INTERVENCIÓN	0,42	0,02	0,00	0,14
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	31,53	1,44	3,21	10,86
RECURSOS HUMANOS	11,80	0,40	0,02	3,82
RELACIONES INSTITUCIONALES	0,00	0,11	0,00	0,06
TRIBUNAL ECº. - ADVO	0,13	0,04		0,06
GASTOS GENERALES FSC	0,00	0,34	0,15	0,21
GERENCIA DE URBANISMO	0,00	7,82	43,51	10,54
INSTITUTO DE DEPORTES	0,00	4,20	4,12	2,91
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	0,00	2,14	0,63	1,27
INSTITUTO GESTIÓN MEDIOAMB.	0,00	1,37	0,46	0,82
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	0,00	1,93	4,55	1,71
PROCORDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00
VIMCORSA	0,00	0,00	2,51	0,36
ORQUESTA	0,00	0,90		0,50
AUCORSA	0,00	6,24	2,75	3,84
EMACSA	0,00	0,00		0,00
SADECO	0,00	11,57	1,38	6,59
CECOSAM	0,00	0,42	2,75	0,63
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	0,13	0,18	0,95	0,27
FUNDACION CASA ARABE	0,00	0,47		0,26
FUNDACION PARA EL DEPORTE	0,00	0,06		0,03
FUNDACION DEPORTIA	0,00	0,07	0,00	0,04
GRUPOS POLÍTICOS	0,00	0,22		0,12
OTROS ÓRGANOS	0,00	0,00		0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	0,00	0,06		0,03
ENCINAREJO	0,00	0,41		0,23
EMACSA. TASA PROPIA (2)	0,00	5,56		3,07
SADECO. TASA PROPIA (3)	0,00	8,41		4,65
TOTAL DELEGACIONES	100,00	83,00	100,00	90,60
DEUDA. INTERESES		6,10		3,37
DEUDA. AMORTIZACIÓN		10,90		6,02
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00

Comparación del Presupuesto Orgánico del Ayuntamiento - Años 2007 y 2008

Denominación 2008	Denominación 2007	Variación absoluta 2008 sobre 2007			
		CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
ALCALDIA-PRESIDENCIA	ALCALDIA-PRESIDENCIA	1.104.072,61	24.302,15	60.900,00	1.189.274,76
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	1.216.476,60	0,00	0,00	1.216.476,60
SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS JURÍDICOS	38.912,22	-5.141,92	0,00	33.770,30
GAB. MEDIOS COMUNIC.	GAB. MEDIOS COMUNIC.	16.792,13	24.462,16	0,00	41.254,29
PLAN ESPECIAL MOVIDA	PLAN ESPECIAL MOVIDA	0,00	58.640,03	0,00	58.640,03
PLAN ESTRATÉGICO	PLAN ESTRATÉGICO	0,00	2.738,00	0,00	2.738,00
CAPITALIDAD CULTURAL	CAPITALIDAD CULTURAL	195.741,50	210.000,00	0,00	405.741,50
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	JUNTAS MCPALES. DISTRITO	0,00	-975.582,00	439.100,00	-536.482,00
CULTURA	CULTURA	11.033,72	338.978,00	2.275.400,00	2.625.411,72
TURISMO	TURISMO	-29.586,56	424.607,00	0,00	395.020,44
FERIAS Y FESTEJOS	FERIAS Y FESTEJOS	65.384,72	-20.177,00	60.000,00	105.207,72
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	154.810,18	465.963,00	6.000,00	626.773,18
SALUD Y CONSUMO	SALUD Y CONSUMO	26.044,25	3.202,57	0,00	29.246,82
COOP. Y SOLID.	COOP. Y SOLID.	88.168,82	270.001,00	109.000,00	467.169,82
SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	62.544,27	2.819.804,49	2.086.000,00	4.968.348,76
JUVENTUD	JUVENTUD	186.772,75	271.891,00	-5.000,00	453.663,75
IGUALDAD	MUJER	56.023,25	17.281,00	0,00	73.304,25
EDUC. E INFANCIA	EDUC. E INFANCIA	197.809,63	23.896,00	-3.000,00	218.705,63
COMERCIO Y TRANSPORTES		147.669,18	1.339.415,00	155.002,00	1.642.086,18
INFRAESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	834.749,98	778.610,99	397.490,10	2.010.851,07
MEDIO AMBIENTE		710.841,46	655.000,00	959.000,00	2.324.841,46
GESTIÓN	GESTIÓN	134.232,83	226.410,89	420.000,00	780.643,72
HACIENDA	HACIENDA	465.410,37	-1.024.243,29	-180.000,00	-738.832,92
INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	186.789,05	1.558,00	0,00	188.347,05
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	SEGURIDAD Y TRÁFICO	2.781.455,40	689.765,00	238.000,00	3.709.220,40
RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	1.085.716,74	25.699,00	10.000,00	1.121.415,74
RELACIONES INSTITUCIONALES		0,00	180.000,00	0,00	180.000,00
TRIBUNAL ECº. - ADVO	TRIBUNAL EC - ADVO	40.657,86	-4.133,00	0,00	36.524,86
GASTOS GENERALES FSC		0,00	581.519,50	67.049,00	648.568,50
GERENCIA DE URBANISMO	GERENCIA DE URBANISMO	0,00	1.200.000,00	13.398.207,00	14.598.207,00
INSTITUTO DE DEPORTES	PATRONATO DE DEPORTES	0,00	49.866,74	200.000,00	249.866,74
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	GRAN TEATRO	0,00	723.410,00	37.000,00	760.410,00
INSTITUTO GESTIÓN MEDIOAMB.	JARDÍN BOTÁNICO	0,00	-24.250,02	120.000,00	95.749,98
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	INSTITUTO DESARROLLO ECº.	0,00	296.652,00	1.686.000,00	1.982.652,00
PROCORDOBA	PROCORDOBA	0,00	0,00	-1.076.000,00	-1.076.000,00
VIMCORSA	VIMCORSA	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
ORQUESTA	ORQUESTA	0,00	72.755,00	0,00	72.755,00
AUCORSA	AUCORSA	0,00	1.072.573,58	5,00	1.072.578,58
EMACSA	EMACSA	0,00	0,00	0,00	0,00
SADECO	SADECO	0,00	1.896.711,96	0,00	1.896.711,96
CECOSAM	CECOSAM	0,00	286.319,07	-4,00	286.315,07
	MERCACÓRDOBA	0,00	0,00	0,00	0,00
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	1.477,04	28.463,60	276.000,00	305.940,64
FUNDACION CASA ARABE	FUNDACION CASA ARABE	0,00	0,00	0,00	0,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE	FUNDACION PARA EL DEPORTE	0,00	-80.000,00	0,00	-80.000,00
FUNDACION DEPORTIA		0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
GRUPOS POLÍTICOS	GRUPOS POLÍTICOS	0,00	7.200,00	0,00	7.200,00
OTROS ÓRGANOS	OTROS ÓRGANOS	0,00	0,00	0,00	0,00
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	0,00	2.785,00	0,00	2.785,00
ENCINAREJO	ENCINAREJO	0,00	125.000,00	0,00	125.000,00
EMACSA. TASA PROPIA	EMACSA. TASA PROPIA	0,00	361.104,00	0,00	361.104,00
SADECO. TASA PROPIA	SADECO. TASA PROPIA	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
TOTAL DELEGACIONES	TOTAL DELEGACIONES	9.780.000,00	14.143.058,50	22.736.149,10	46.659.207,60
DEUDA. INTERESES	DEUDA. INTERESES	0,00	1.217.298,71	0,00	1.217.298,71
DEUDA. AMORTIZACIÓN	DEUDA. AMORTIZACIÓN	0,00	335.751,14	0,00	335.751,14
TOTAL	TOTAL	9.780.000,00	15.696.108,35	22.736.149,10	48.212.257,45

Comparación del Presupuesto Orgánico del Ayuntamiento - Años 2007 y 2008

Denominación 2008	Denominación 2007	Variación relativa 2008 sobre 2007			
		CAP. I	CAP. II y IV	CAP. VI al VIII	Total
ALCALDIA-PRESIDENCIA	ALCALDIA-PRESIDENCIA	21,04	1,72		17,86
CONCEJALES Y P. CONFIANZA	CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA	34,65			34,65
SERVICIOS JURÍDICOS	SERVICIOS JURÍDICOS	6,68	-4,10		4,77
GAB. MEDIOS COMUNIC.	GAB. MEDIOS COMUNIC.	6,46	3,37		4,19
PLAN ESPECIAL MOVIDA	PLAN ESPECIAL MOVIDA		11,59		11,59
PLAN ESTRATÉGICO	PLAN ESTRATÉGICO		4,07		4,07
CAPITALIDAD CULTURAL	CAPITALIDAD CULTURAL		16,15		31,21
JUNTAS MCPALES. DISTRITO	JUNTAS MCPALES. DISTRITO		-79,77		-43,87
CULTURA	CULTURA	0,33	19,03		41,26
TURISMO	TURISMO	-14,58	20,44		17,32
FERIAS Y FESTEJOS	FERIAS Y FESTEJOS	21,05	-1,46		6,23
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29,26	87,53		59,05
SALUD Y CONSUMO	SALUD Y CONSUMO	5,13	4,00		4,97
COOP. Y SOLID.	COOP. Y SOLID.	36,07	10,67	49,43	15,60
SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	1,14	50,53	6.953,33	44,69
JUVENTUD	JUVENTUD	37,69	25,25	-100,00	28,76
IGUALDAD	MUJER	22,05	4,00		10,68
EDUC. E INFANCIA	EDUC. E INFANCIA	4,46	4,00	-20,00	4,33
COMERCIO Y TRANSPORTES					
INFRAESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURAS Y M.AMB.	7,01	5,55	6,91	6,35
MEDIO AMBIENTE					
GESTIÓN	GESTIÓN	3,22	4,15	233,33	7,96
HACIENDA	HACIENDA	9,54	-70,08	-100,00	-11,33
INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	91,66	4,00		77,59
SEGURIDAD Y MOVILIDAD	SEGURIDAD Y TRÁFICO	10,48	39,50	20,48	12,59
RECURSOS HUMANOS	PERSONAL	10,98	4,00		10,65
RELACIONES INSTITUCIONALES					
TRIBUNAL ECº. - ADVO	TRIBUNAL EC - ADVO	51,64	-6,02		24,78
GASTOS GENERALES FSC					
GERENCIA DE URBANISMO	GERENCIA DE URBANISMO		10,00	239,25	82,94
INSTITUTO DE DEPORTES	PATRONATO DE DEPORTES		0,71	12,50	2,89
INSTITUTO ARTES ESCÉNICAS	GRAN TEATRO		25,04	15,42	24,30
INSTITUTO GESTIÓN MEDIOAMB.	JARDÍN BOTÁNICO		-1,04	150,00	3,96
INSTITUTO DESARROLLO ECº.	INSTITUTO DESARROLLO ECº.	10,04		562,00	60,94
PROCORDOBA	PROCORDOBA			-100,00	-100,00
VIMCORSIA	VIMCORSIA			1.030,93	1.030,93
ORQUESTA	ORQUESTA		5,02		5,02
AUCORSA	AUCORSA		11,34	0,00	10,06
EMACSA	EMACSA				
SADECO	SADECO		10,75	0,00	10,40
CECOSAM	CECOSAM		67,42	0,00	17,60
	MERCACÓRDOBA				
OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL	1,28	10,29	200,00	57,69
FUNDACION CASA ARABE	FUNDACION CASA ARABE		0,00		0,00
FUNDACION PARA EL DEPORTE	FUNDACION PARA EL DEPORTE		-44,44		-44,44
FUNDACION DEPORTIA					
GRUPOS POLÍTICOS	GRUPOS POLÍTICOS		1,97		1,97
OTROS ÓRGANOS	OTROS ÓRGANOS				
CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL	CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL		3,00		3,00
ENCINAREJO	ENCINAREJO		21,74		21,74
EMACSA. TASA PROPIA	EMACSA. TASA PROPIA		4,00		4,00
SADECO. TASA PROPIA	SADECO. TASA PROPIA		4,41		4,41
TOTAL DELEGACIONES	TOTAL DELEGACIONES	11,75	11,23	108,66	20,28
DEUDA. INTERESES	DEUDA. INTERESES		13,40		13,40
DEUDA. AMORTIZACIÓN	DEUDA. AMORTIZACIÓN		1,86		1,86

4.- INVERSIONES

El volumen de inversión presupuestado para el año 2008 suma 113,4 millones de euros. De esa cifra, como ya se ha señalado, la mayor cuantía corresponde al Ayuntamiento, la Gerencia de Urbanismo, PROCORDOBA SIGLO XXI y VIMCORSA, que suman el 88 por ciento del total. (99,7 millones de euros).

Inversiones presupuestadas

	EUROS 2008	EUROS 2007	EUROS 04 / 08
Ayuntamiento de Córdoba	30.296.951,00	8.926.010,00	75.260.994,00
Gerencia de Urbanismo	32.538.442,00	34.354.430,00	126.187.019,00
IMAE "Gran Teatro"	277.000,00	240.000,00	757.000,00
INGEMA	200.000,00	80.000,00	730.000,00
IMD	2.635.603,00	2.210.585,00	8.988.188,00
IMDEEC	1.986.000,00	300.000,00	3.186.000,00
Vimcorsa	16.968.000,00	10.777.000,00	57.380.000,00
Procórdoba Siglo XXI	19.967.157,00	16.154.152,00	113.541.764,00
Sadeco	4.087.000,00	1.247.000,00	23.356.308,00
Emacsa	2.987.000,00	5.000.000,00	44.767.823,00
Aucorsa	53.796,00	2.420.000,00	6.501.741,00
Cecosam	1.388.561,00	1.348.230,00	6.629.311,00
TOTAL INVERSIONES	113.385.510,00	83.057.407,00	467.286.148,00
INVERSIÓN POR HABITANTE	346,43	255,00	1.427,73

Para el cálculo de la inversión por habitante se han utilizado los datos de población señalados anteriormente y que se han obtenido, como se ha indicado, de la página web del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo, para las tablas siguientes, se han utilizado los datos para 2005 y 2006 incluidos en la Memoria de Alcaldía de los Presupuestos del año 2006.

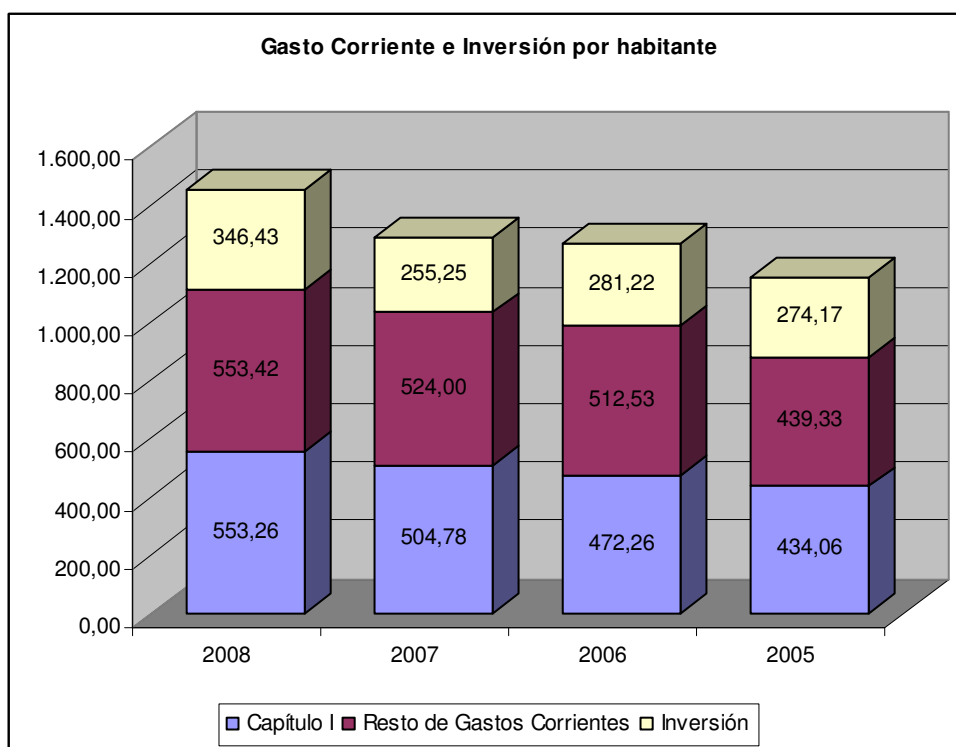
Gasto Corriente e Inversión - Presupuesto Consolidado

Concepto	2008	2007	2006	2005
Capítulo I	181.077.505,86	164.253.365,83	153.165.626,66	140.221.777,44
Resto de Gastos Corrientes	181.129.613,08	170.509.638,58	166.226.800,71	141.923.730,99
Inversión	113.385.511,14	83.057.587,82	91.207.454,33	88.569.763,84

Gasto Corriente e Inversión por habitante - Presupuesto Consolidado

Concepto	2008	2007	2006	2005	Media periodo (1)
Población	327.293	325.399	324.327	323.049	
Capítulo I	553,26	504,78	472,26	434,06	1.951,52
Resto de Gastos Corrientes	553,42	524,00	512,53	439,33	2.015,90
Inversión	346,43	255,25	281,22	274,17	1.149,49

(1) Tomando como dato de población la correspondiente a 2008



Anexo de Inversiones - Inversiones de mayor importe que suman el 75 por ciento del total

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TRANSF. CAPITAL AENA. AMPLIACION AEROPUERTO	14.000.000,00
TRANSF. CAPITAL GERENCIA URBANISMO	4.998.207,00
TRANSF. INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	1.986.000,00
TRANSF. CAPITAL INST.MCPAL. DE DEPORTES	1.800.000,00
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00
PARQUES Y JARDINES. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00
AUCORSA. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.025,00
CECOSAM. AMPLIACIÓN DE CAPITAL	1.202.020,00
ALUMBRADO PUBLICO. INVERS. REPOSICION	1.123.000,00
VIMCOSA. TRANSFERENCIA CAPITAL	1.000.000,00
CULTURA. TEATRO AXERQUÍA	1.000.000,00
MUSEOS.. INVERSIONES MUSEO TAURINO	1.000.000,00
SERV.SOC. CONSTRUCCION CENTROS	800.000,00
TOTAL	32.911.252,00

Inversiones del Ayuntamiento - 2008

DESCRIPCION PARTIDA PRESUPUESTARIA	EUROS	Porcentaje sobre total	Porcentaje acumulado sobre total
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	8,9931	8,9931
PARQUES Y JARDINES. INVERS. REPOSICION	1.400.000,00	8,9931	17,9863
ALUMBRADO PUBLICO. INVERS. REPOSICION	1.123.000,00	7,2138	25,2000
MUSEOS.INVERSIONES MUSEO TAURINO	1.000.000,00	6,4237	31,6237
CULTURA. TEATRO AXERQUIA	1.000.000,00	6,4237	38,0474
SERV.SOC. CONTRUCCION CENTROS	800.000,00	5,1389	43,1863
CULTURA. EQUIPAMIENTOS	700.000,00	4,4966	47,6829
SERV.SOC. EQUIPAMIENTOS CENTROS	651.000,00	4,1818	51,8647
EQUIPAMIENTOS ZONAS VERDES	628.000,00	4,0341	55,8987

SERV.SOCIALES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	575.000,00	3,6936	59,5923
PARQUE ZOOLOGICO. MEJORAS	450.000,00	2,8906	62,4830
T.V.M. INSTALACIONES	414.000,00	2,6594	65,1424
INFRAESTRUCTURA.INVERSIONES EDIFICIOS	400.000,00	2,5695	67,7118
S.E.I.S. ADQ. MATERIAL TRANSPORTE	400.000,00	2,5695	70,2813
TRAFICO. SEÑALIZACION	390.000,00	2,5052	72,7865
PARQUE MOVIL. VEHICULOS Y MAQUINARIA	350.000,00	2,2483	75,0348
MEDIO AMBIENTE. CAMINOS DEL RÍO	300.000,00	1,9271	76,9619
S.E.I.S. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILES	250.000,00	1,6059	78,5678
VIA PUBLICA. ACTUACIONES ESPECIALES	230.000,00	1,4774	80,0453
DISTRITO SUR. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	211.100,00	1,3560	81,4013
VIA PUBLICA. ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIAL.	200.000,00	1,2847	82,6860
MEDIO AMBIENTE. INVERSIONES	200.000,00	1,2847	83,9708
DISTRITO PERIURBANO OESTE. MOBILIARIO Y ENSERES	168.000,00	1,0792	85,0500
POLICIA LOCAL. MATERIAL TRANSPORTE	162.000,00	1,0406	86,0906
POLICIA LOCAL. EQUIPAMIENTO	160.000,00	1,0278	87,1184
MUSEOS. INVERSIONES EDIFICIOS	150.000,00	0,9635	88,0819
CULTURA. OTRAS INVERSIONES CULTURALES	150.000,00	0,9635	89,0455
GESTIÓN. EQUIPAMIENTOS	130.000,00	0,8351	89,8806
MUSEOS. EQUIPAMIENTOS	120.000,00	0,7708	90,6514
COM. Y TRANSPORTE. INVERSIONES	115.000,00	0,7387	91,3901
CULTURA. INVERSIONES ORIVE	100.400,00	0,6449	92,0350
EDIFICIOS Y COLEGIOS. INVERSIONES ELECTRICAS	100.000,00	0,6424	92,6774
PARQUES Y JARDINES. INVERSIONES	100.000,00	0,6424	93,3198
MUSEOS. BIENES ARTISTICOS	100.000,00	0,6424	93,9621
C.P.D. INVERSIONES EQUIPOS	100.000,00	0,6424	94,6045
BIBLIOTECA. EQUIPAMIENTO	80.000,00	0,5139	95,1184
PROYECTOS. SUPRESION BARR. ARQUITECTON.	72.000,00	0,4625	95,5809
ALCALDIA. MATERIAL DE TRANSPORTE	60.000,00	0,3854	95,9663
PARQUE MÓVIL MÓDULOS Y ESCENARIOS	60.000,00	0,3854	96,3518
MUSEOS. EQUIPAMIENTO MUSEO TAURINO	60.000,00	0,3854	96,7372
DISTRITO PERIURBANO ESTE. MOBILIARIO Y ENSERES	60.000,00	0,3854	97,1226
GESTION. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILL.	55.000,00	0,3533	97,4759
BILBIOTECA. ADQUISICIONES BILBIOGRÁFICAS	55.000,00	0,3533	97,8292
FERIAS Y FESTEJOS. EDIFICIOS Y OT.CONSTRUCCIOES	40.000,00	0,2569	98,0861
PROTECCION CIVIL. MATERIAL DE TRANSPORTE	38.000,00	0,2441	98,3302
SERV.SOC. MATERIAL DE TRANSPORTE	26.000,00	0,1670	98,4973
VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION-FSC	25.185,30	0,1618	98,6590
PROYECTOS. INFRAESTR. Y URBANIZAC.-FSC	21.606,57	0,1388	98,7978
CPD. INNOVACION Y MODERNIZACION	15.000,00	0,0964	98,8942
FERIAS Y FESTEJOS. MATERIAL DE TRANSPORTE	12.000,00	0,0771	98,9713
CULTURA. EQUIPAMIENTO PALACIO DE ORIVE-FSC	11.680,32	0,0750	99,0463
EDUCACION. INVERSIONES EN EDIFICIOS	9.000,00	0,0578	99,1041
MEDIO AMBIENTE. TRANSPORTES	9.000,00	0,0578	99,1619
DISTRITO PERIURBANO ESTE INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,2197
DISTRITO PERIURBVANO OESTE INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,2776
DISTRITO PONIENTE SUR INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,3354
DISTRITO PONIENTE NORTE INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,3932
DISTRITO NORTE CENTRO INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,4510
DISTRITO NORTE SIERRA INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,5088
DISTRITO LEVANTE INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,5666
DISTRITO SURESTE INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,6244
DISTRITO SUR INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,6822
DISTRITO CENTRO INVERSIONES COLEGIOS	9.000,00	0,0578	99,7401
SALUD LABORAL. MATERIAL TECN. INVENTARIABLE	5.000,00	0,0321	99,7722
PARTIC. CIUD. MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,0321	99,8043
FERIAS Y FESTEJOS. EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	5.000,00	0,0321	99,8364
PERSONAL. INVERSIONES EQUIPOS INFORMATICOS	5.000,00	0,0321	99,8685
SERV. SOCIALES. REPOSICION CENTROS	5.000,00	0,0321	99,9006

GESTIÓN. EQUIPAMIENTOS-FSC	3.682,42	0,0237	99,9243
FERIAS Y FESTEJOS. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00	0,0193	99,9436
ESC. INFANTIL. MATERIAL INVENTARIABLE	3.000,00	0,0193	99,9628
POLICIA LOCAL. EQUIPAMIENTO-FSC	2.684,49	0,0172	99,9801
T.V.M. INSTALACIONES-FSC	1.200,00	0,0077	99,9878
PRESIDENCIA. INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	900,00	0,0058	99,9936
DISTRITO PERIURBANO ESTE VIA PUBLICA. INVERS. REPOSICION-FSC	736,92	0,0047	99,9983
E.E. Y C.O. MATERIALES-FSC	242,98	0,0016	99,9999
TURISMO. INSTALACIONES Y UTILLAJE	10,00	0,0001	99,9999
TURISMO. MOBILIARIO Y ENSERES	10,00	0,0001	100,0000
TOTAL	15.567.439,00	100,0000	

El análisis de las inversiones sólo puede hacerse de manera adecuada disponiendo de la información suficiente que permita estudiar como se han desarrollado los proyectos de años anteriores, su grado de ejecución, y como se han de desarrollar en el futuro, previsiblemente, los nuevos proyectos de inversión que se plantean como nuevos. Nos reiteramos en la necesidad de disponer de los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.

5.- PRESUPUESTO POR FUNCIONES

Presupuesto por funciones del ayuntamiento

FUN.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2006	%	CREDITO 2007	%	CREDITO 2008	%
1.1.	Órganos de gobierno	6.135.912,76	2,41	6.475.173,45	2,52	8.017.825,29	2,62
1.2.	Administración General	25.579.145,86	10,05	27.680.326,20	10,76	30.449.522,76	9,97
2.2.	Seguridad y Protección Civil	26.286.984,20	10,33	29.450.021,76	11,45	33.161.926,65	10,86
3.1.	Protección social	13.641.021,99	5,36	12.487.752,11	4,85	15.144.172,10	4,96
3.2.	Promoción social	3.761.910,04	1,48	3.782.523,00	1,47	5.236.242,98	1,71
4.1.	Sanidad	122.258,00	0,05	190.081,36	0,07	207.590,36	0,07
4.2.	Educación	4.769.379,99	1,87	5.138.960,76	2	5.361.693,60	1,76
4.3.	Vivienda y urbanismo	50.959.159,22	20,03	43.274.257,41	16,82	61.920.478,66	20,27
4.4.	Bienestar comunitario	41.777.218,78	16,42	43.689.261,77	16,98	46.927.222,14	15,36
4.5.	Cultura	24.614.820,55	9,68	26.235.701,16	10,2	30.146.618,41	9,87
4.6.	Otros serv. comunitarios	9.606.379,73	3,78	11.210.945,55	4,36	14.554.162,26	4,76
5.1.	Infraest básicas y tpte	9.602.020,00	3,77	11.376.446,42	4,42	14.236.025,00	4,66
5.2.	Comunicaciones	378.569,00	0,15	530.357,69	0,21	837.498,33	0,27
6.1.	Regulación económica	5.184.634,00	2,04	5.615.333,12	2,18	6.395.407,65	2,09
6.2.	Regulación comercial	744.932,11	0,29	763.862,71	0,3	1.642.086,18	0,54
6.3.	Transf.. al Consejo Social	108.401,68	0,04	92.855,00	0,04	95.640,00	0,03
7.5.	Turismo	2.022.490,34	0,79	2.116.387,93	0,82	2.435.342,63	0,80
0.1.	Deuda pública	29.109.646,00	11,44	27.151.847,15	10,55	28.704.897,00	9,40
	TOTAL	254.404.884,25	99,98	257.262.094,55	100	305.474.352,00	100,00

El presupuesto por funciones detalla 18 funciones divididas en diversas subfunciones. Encontramos, como ya señalamos en informes anteriores, que la denominación de algunas de las funciones resultan poco clarificadoras de las subfunciones que integran.

Destacamos que las partidas que han experimentado un crecimiento relativo más importante desde 2005 son regulación comercial, infraestructuras básicas y transportes, órganos de gobierno, comunicaciones, otros servicios comunitarios y seguridad y protección civil.

De igual manera, destacamos que las funciones que menos crecen son turismo, bienestar comunitario, deuda pública, educación, sanidad y la transferencia al Consejo Social.

Presupuesto por Funciones – Porcentajes de variación

FUNCIÓN	DENOMINACIÓN	% var. 2008 / 2007	% var. 2008 / 2006	% var. 2008 / 2005
1.1.	Órganos de gobierno	23,82	30,67	63,23
1.2.	Administración General	10,00	19,04	27,41
2.2.	Seguridad y Protección Civil	12,60	26,15	43,28
3.1.	Protección social	21,27	11,02	32,30
3.2.	Promoción social	38,43	39,19	42,15
4.1.	Sanidad	9,21	69,80	-32,04
4.2.	Educación	4,33	12,42	6,27
4.3.	Vivienda y urbanismo	43,09	21,51	30,52
4.4.	Bienestar comunitario	7,41	12,33	17,78
4.5.	Cultura	14,91	22,47	35,35
4.6.	Otros serv. comunitarios	29,82	51,51	58,17
5.1.	Infraest básicas y transportes	25,14	48,26	71,44
5.2.	Comunicaciones	57,91	121,23	58,87
6.1.	Regulación económica	13,89	23,35	31,21
6.2.	Regulación comercial	114,97	120,43	148,08
6.3.	Transf.. al Consejo Social	3,00	-11,77	6,09
7.5.	Turismo	15,07	20,41	19,58
0.1.	Deuda pública	5,72	-1,39	10,35
	TOTAL	18,74	20,07	30,71

6.- PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El presupuesto por programas suma 187,84 millones de euros, lo que supone un considerable avance sobre años anteriores. Sin embargo no se trata realmente de un presupuesto por programas, por lo que prácticamente carece de valor el incremento de la parte del presupuesto afectada, en principio, por este procedimiento presupuestario.

Presupuesto por Programas

	Areas	euros	%
1	Bienestar Social	16.708.743,61	8,89
2	Comercio y transportes	1.642.086,18	0,87
3	Cooperación y solidaridad	3.462.089,64	1,84
4	Cultura	9.041.782,70	4,81
5	Educación e infancia	5.271.693,60	2,81
6	Ferias y festejos	2.093.947,98	1,11
7	Gestión	10.674.936,01	5,68
8	Hacienda	34.669.221,80	18,46
9	Igualdad	759.456,00	0,40
10	Infraestructuras	36.240.771,98	19,29
11	Intervención	431.082,85	0,23
12	Juventud	2.031.121,32	1,08
13	Medio Ambiente	2.298.841,46	1,22
14	Participación ciudadana	1.688.261,06	0,90
15	Presidencia	12.609.705,40	6,71
16	Recursos humanos y salud laboral	11.654.525,93	6,20
17	Relaciones Institucionales	710.357,69	0,38
18	Seguridad y movilidad	33.161.926,65	17,65
19	Turismo	2.699.091,81	1,44
	TOTAL	187.849.643,67	100

Nos reiteramos en las mismas consideraciones de informes anteriores, que transcribimos literalmente de nuevo. Sería deseable elaborar fichas de programa que deben alcanzar a todo el presupuesto. Al igual que están haciendo otros Ayuntamientos, el presupuesto por programas puede servir para determinar en que medida se ajustan los objetivos económicos y sociales definidos políticamente. Esta técnica de elaboración presupuestaria consiste en definir los objetivos a alcanzar por la corporación, valorarlos, tanto por los recursos necesarios como por los beneficios que pueden generar, y temporalizarlos, al tiempo que se programa su ejecución de acuerdo con las disponibilidades de recursos de la entidad y las prioridades que se fijen políticamente. El presupuesto por programas implica la definición del Programa de gobierno y de la programación concreta consistente en la asignación de recursos humanos, técnicos y

económicos. Supone la clara identificación de finalidades y objetivos para cada ámbito competencial, así como la valoración de las acciones que se pueden efectuar en un ejercicio presupuestario. La elaboración implica la elección de un programa entre las diferentes alternativas de ejecución, teniendo en cuenta los costes y las necesidades financieras, los gastos de funcionamiento que originaría, los recursos humanos y técnicos necesarios, los plazos de ejecución y los beneficios sociales que generaría.

El esfuerzo en poner en práctica dicho sistema de presupuestación se vería reflejado en una mayor transparencia y claridad en la información, y en la posibilidad de control y fiscalización de la actuación de los responsables de determinarlas y aplicarlas. Facilitaría, además, el control de eficiencia que debe ejercerse mediante la emisión de los informes correspondientes, y supone la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del resultado de los respectivos servicios o inversiones.

En las fichas elaboradas en el Presupuesto por programas del Ayuntamiento consideramos que deberían incluir tanto los objetivos, como las principales actividades y especialmente aportar indicadores de objetivos concretos (muy pocas los tienen) que sirvieran para:

- guiar, incitar y coordinar las decisiones y las acciones;
- proporcionar una base de evaluación y control de los resultados obtenidos;
- motivar a los responsables y el personal vinculado a conocer, entender y aceptar las metas, en busca de la implicación de éstos en la consecución;
- transmitir al ciudadano transparencia sobre las intenciones de las actuaciones de las diversas áreas del Ayuntamiento;
- servir a los principios de claridad, responsabilidad ante la sociedad/ciudadanos, control presupuestario, austeridad, ahorro, eficiencia y economicidad del gasto público.

Los encargados de cada programa serán los responsables de la gestión y ejecución del presupuesto, y los supervisores técnicos y políticos efectuarán el control de la gestión y ejecución (evaluación). No hemos encontrado índices de cumplimiento de objetivos de años anteriores ni tampoco para el 2008.

7.- PRESUPUESTO POR DISTRITOS

Con objeto de dar respuesta a lo establecido en el artículo 128 de Ley 57/2003 de medidas para la Modernización del gobierno local se elaboró el Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba. Este reglamento define a los distritos como divisiones territoriales del municipio de Córdoba, dotados de órganos de gestión desconcentrada para el desarrollo e impulso de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora. Córdoba se divide en diez distritos administrativos. La Junta Municipal de Distrito, órgano colegiado, se encarga de dirigir la participación de los ciudadanos en la gestión de los servicios municipales. La presidencia recae en un Concej/a. Entre las competencias que se atribuyen a las Juntas Municipales de Distrito están las siguientes:

- Conocer el proyecto anual de los Presupuestos Municipales, y especialmente los proyectos y partidas que se gestionen directamente desde el distrito.
- Proponer anualmente los cambios necesarios en los servicios y recursos desconcentrados, para su inclusión en los presupuestos municipales.
- Aprobar la programación de las actividades a realizar en el distrito con cargo a su presupuesto y efectuar un seguimiento de las mismas.
- Gestionar los equipamientos municipales de carácter territorial que existan en el distrito, elevando propuestas para la mejora de los centros y equipamientos del propio distrito.

Respecto a la desconcentración de recursos y servicios, se establece que el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios que serán gestionados por los distritos será el 15 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento. En este porcentaje pueden incluirse las transferencias municipales a órganos de gestión descentralizada para su desconcentración en distritos mediante acuerdos específicos.

La cifra asignada en el presupuesto para el conjunto de los distritos es 46 millones de euros, lo que supone el 15,07 del total. No se da ningún detalle sobre los niveles de actuación de los recursos y servicios territorializados. Se puede tratar de servicios cuya gestión esté residenciada en el distrito. La ejecución de los programas relativos a estos servicios será gestionada íntegramente por cada junta Municipal de

Distrito. En otro caso se trataría de servicios que constituyen programas a nivel de ciudad, que se gestionan desconcentradamente en el territorio, cuya ejecución de ha de realizar en el marco de la planificación general de las distintas áreas y servicios municipales atendiendo a los principios de coordinación y cooperación.

Presupuesto por Distritos

Distrito		Capítulo			
		I	II	VI	Total
0	Centro	2.905.306,84	1.607.064,76	9.000,00	4.521.371,60
1	Sur	3.293.924,00	1.639.991,57	9.000,00	4.942.915,57
2	Sureste	3.060.665,33	1.625.809,43	9.000,00	4.695.474,76
3	Levante	3.122.424,70	1.612.992,38	9.000,00	4.744.417,08
4	Norte Sierra	3.113.308,17	1.611.710,94	9.000,00	4.734.019,11
5	Norte Centro	2.712.059,89	1.604.871,94	9.000,00	4.325.931,83
6	Poniente Norte	2.826.652,74	1.610.589,18	9.000,00	4.446.241,92
7	Poniente Sur	2.999.754,06	1.816.553,21	9.000,00	4.825.307,27
8	Periurbano Oeste	2.638.972,31	1.658.438,17	177.000,00	4.474.410,48
9	Periurbano Este	2.587.479,88	1.667.279,34	69.736,92	4.324.496,14
Total		29.260.547,92	16.455.300,92	318.736,92	46.034.585,76

Presupuesto por Distritos - Peso relativo de cada Distrito por Capítulo

Distrito		Capítulo			
		I	II	VI	Total
0	Centro	9,93	9,77	2,82	9,82
1	Sur	11,26	9,97	2,82	10,74
2	Sureste	10,46	9,88	2,82	10,20
3	Levante	10,67	9,80	2,82	10,31
4	Norte Sierra	10,64	9,79	2,82	10,28
5	Norte Centro	9,27	9,75	2,82	9,40
6	Poniente Norte	9,66	9,79	2,82	9,66
7	Poniente Sur	10,25	11,04	2,82	10,48
8	Periurbano Oeste	9,02	10,08	55,53	9,72
9	Periurbano Este	8,84	10,13	21,88	9,39
Total		100,00	100,00	100,00	100,00

Presupuesto por Distritos - Peso relativo de cada Capítulo en cada Distrito

Distrito		Capítulo			
		I	II	VI	Total
0	Centro	64,26	35,54	0,20	100,00
1	Sur	66,64	33,18	0,18	100,00
2	Sureste	65,18	34,63	0,19	100,00
3	Levante	65,81	34,00	0,19	100,00
4	Norte Sierra	65,76	34,05	0,19	100,00
5	Norte Centro	62,69	37,10	0,21	100,00
6	Poniente Norte	63,57	36,22	0,20	100,00
7	Poniente Sur	62,17	37,65	0,19	100,00
8	Periurbano Oeste	58,98	37,06	3,96	100,00
9	Periurbano Este	59,83	38,55	1,61	100,00
Total		63,56	35,75	0,69	100,00

La suma de las partidas que, presumiblemente, van a gestionar las Juntas Municipales de Distrito es una proporción muy reducida del presupuesto. La asignación del gasto parece más una referencia a la distribución del mismo por distritos que una dotación para la gestión descentralizada. Debe consignarse la cantidad suficiente para que asuman progresivamente sus competencias, de manera que se consiga la gestión desconcentrada que corresponde a la territorialidad. No aparecen partidas que concreten cuáles son los equipamientos que gestionan directamente las Juntas Municipales de Distrito y que permitan realmente cumplir con esas competencias. Tampoco aparecen partidas que concreten qué personal está al servicio de las Juntas las Municipales de Distrito, sin lo cual su capacidad de actuación está limitada

En las bases de ejecución del presupuesto debe recogerse a las Juntas Municipales de Distrito y a sus presidencias como órgano que puede autorizar gastos dentro de sus competencias. De lo contrario se convierte a las Juntas Municipales como órganos dependientes de otros, lo que contraviene la Ley de Grandes Ciudades.

8.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ya se ha indicado que en el presupuesto para 2008 se ha reducido la cuantía del presupuesto participativo respecto a ejercicios anteriores, y no se aporta información en la Memoria de Alcaldía ni otro documento sobre el procedimiento del mismo, propuestas ciudadanas, asambleas celebradas, etc.

Presupuesto participativo

Capítulo	2006	2007	2008
II	3.831.571,20	4.722.480,00	4.400.046,00
IV	434.830,70	454.750,51	571.866,00
VI	1.893.000,00	1.372.789,00	
VII	0	2.981.800,00	736,92
TOTAL	6.159.401,90	9.531.819,51	4.972.648,92

Presupuesto participativo por distritos

	Distrito	2006	2007	2008
0	Centro	333.846,20	760.269,00	300.000,00
1	Sur	294.314,00	847.801,00	303.000,00
2	Sureste	511.036,60	554.960,00	333.000,00
3	Levante	263.312,60	1.641.705,00	300.000,00
4	Norte Sierra	679.219,00	223.649,00	300.000,00
5	Norte Centro	329.744,80	1.049.633,00	303.000,00
6	Poniente Norte	544.411,00	219.240,00	300.000,00
7	Poniente Sur	636.060,30	249.263,00	300.000,00
8	Periurbano Oeste	575.407,00	1.498.563,00	350.000,00
9	Periurbano Este	790.975,80	1.000.016,00	404.736,92
	Total	4.958.327,30	8.045.099,00	3.193.736,92

No se justifica la reducción del importe relativo a presupuesto participativo. Desde el Consejo Social se ha manifestado la esperanza de incremento de vía participativa de elaboración de los presupuestos y la realización de actuaciones que evolucionen en la medida que lo hacen las preocupaciones e inquietudes de los cordobeses.

Sería interesante disponer, como ya se ha planteado en ocasiones anteriores, de un balance relativo a la ejecución en años precedentes de los presupuestos participativos

9.- EQUILIBRIO FINANCIERO, DEUDA Y PLAN DE SANEAMIENTO

En junio de 2005 el Pleno del Ayuntamiento aprobó un Plan de Saneamiento Económico y Financiero para hacer frente a desajustes financieros originados por operaciones de crédito a largo plazo destinadas a financiar inversiones en 2005. En el mismo se indican medidas respecto a gastos e ingresos que deben permitir, en un plazo de tres años alcanzar una situación de equilibrio en el ahorro neto y de equilibrio económico financiero. El objetivo de este instrumento de planificación, que se desprende de las afirmaciones del documento en que se concreta el plan, es situar a la Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba dentro de unos parámetros de salud financiera. La legislación establece que el Plan es obligatorio en cuanto a la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, cuando el ahorro neto sea negativo, situación que se produjo en 2005.

Según el Informe Económico – Financiero para el presupuesto de 2008, el presupuesto para 2008 del Ayuntamiento, presenta una cifra de ahorro neto positivo de 814.049 euros. Si se cumplen las previsiones de ingreso y gasto corriente, y amortización de pasivos financieros, este ahorro neto se hará efectivo.

CONCEPTOS	IMPORTE (EUROS)
ING. CORRIENTES	262.628.188
GASTOS CORRIENTES	243.410.928
AHORRO BRUTO	19.217.260
AMORTIZ. PASIVOS FROS.	18.403.211
AHORRO NETO	814.049

Entre la documentación recibida y manejada para la elaboración del presente informe, se ha dispuesto del Informe sobre ejecución del Plan de Saneamiento, elaborado y rubricado por técnicos del Ayuntamiento, con fecha 25 de septiembre de 2007. En el mismo se indica que en base a los resultados de la liquidación de 2006 los objetivos previstos se han cumplido al reducirse el índice de endeudamiento, situarse el ahorro neto en un valor positivo y superar los capítulos I a VII de ingresos por encima de los mismos capítulos de gastos.

En función de las consideraciones anteriores, se da por cumplido el Plan de saneamiento.

A 31 de diciembre de 2004 el porcentaje de capital vivo sobre los derechos liquidados se sitúa en el 89,96 por ciento, situándose el coeficiente de endeudamiento por debajo del porcentaje del 110 por ciento.

CALCULO DEL PORCENTAJE DEL AR. 53.2 (Según metodología vigente a partir 1 de enero 2.004)

	Capital vivo A 31-12-2007			D. Liquidados
	Largo plazo	Corto Plazo	Total	2006
Ayuntamiento de Córdoba	210.686.216,58	0	210.686.216,58	248.534.845,76
Instituto Gestión Medioamb.	0		0	2.170.421,78
Instituto Artes Escénicas	11.500,52		11.500,52	4.832.278,38
Instituto Municipal de Deportes	904.172,99	0	904.172,99	8.572.836,45
Inst. de Desarrollo Ecº y Eº.	0	0	0	6.808.338,10
Gerencia Municipal Urbanismo	0	0	0	19.653.019,91
Procordoba	0	20.000.000	20.000.000,00	47.673.199,94
Sadeco (avalados)	749.999,92	4.831.454,36	5.581.454,28	
Aucorsa (avalados)	4.221.313,94	3.254.048,42	7.475.362,36	0
Ajuste consolidado			0	-36.055.590,02
	0	0	0	
Total	216.573.203,95	28.085.502,78	244.658.706,73	302.189.350,30
% capital vivo/derechos liquidados	80,96			

Las medidas contempladas en el citado Plan de Saneamiento suponen una limitación a la hora de diseñar las propuestas de gasto del Ayuntamiento pero, al mismo tiempo se trata de una referencia que, bien entendida, puede convertirse en un estímulo para una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos de los que dispone. En ese sentido, se ha recomendado reiteradamente desde este Consejo Social, la necesidad de mantener políticas de austeridad y contención del gasto corriente.

Por otra parte, y así se aparece en el Informe Económico – Financiero, el presupuesto se presenta en posición de desequilibrio financiero, arrojando un déficit de financiación de los gastos no financieros por importe de 17,55 millones de euros. Sobre esta situación se hacen en el propio Informe Económico – Financiero una serie de reflexiones. Estas son relativas al ajuste del cálculo de la misma en función de criterios establecidos en las reglas del Sistema Europeo de Cuentas, SEC'95 y a la inclusión de las cifras de entes públicos legalmente no incluidos en la Consolidación Presupuestaria. No se concretan estos ajustes, que son realmente complejos y respecto a los cuáles hay

indefinición e incertidumbre sobre como han de realizarse. Este extremo aparece así indicado en la Memoria de Alcaldía (pag. 10).

CAP.	INGRESOS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	101.841.235,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	22.251.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	64.708.019,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.645.550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	131.326.209,96
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	58.760.725,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.507.694,67
	TOTAL	458.040.535
GASTOS		
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	181.077.505,86
2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	153.637.025,48
3	GASTOS FINANCIEROS	15.118.177,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.374.410,20
6	INVERSIONES REALES	97.778.847,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.606.663,16
	TOTAL	475.592.630
	DIFERENCIA	-17.552.095

El desequilibrio financiero no debería producirse si se aplicaran las medidas contempladas en el Plan de Saneamiento, ya que entre ellas se determina que se va a mantener el criterio de cumplir la equivalencia *Capítulos 1 a 7 de ingresos* \geq *Capítulos 1 a 7 de gastos*. De aplicarse estas medidas tampoco debería ser el incremento de los gastos de personal (se incrementa un 11,75 por ciento) superior a la evolución de las operaciones corrientes en 2008 (se incrementan un 11,52 por ciento).

En cualquier caso, parece que, en consecuencia, debe elaborarse un Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria.

10.- PRESUPUESTOS DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES EN 2008

10.1. ORGANISMOS AUTONOMOS

Presupuesto de Ingresos y Gastos de Organismos Autónomos.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	INGRESOS	GASTOS
Instituto de Desarrollo Económico y Empleo	5.286.000,00	5.286.000,00
Instituto de Gestión Medioambiental	2.902.831,91	2.815.895,49
Instituto Municipal de Deportes	11.783.087,86	11.669.300,86
IMAE Gran Teatro	6.126.160,00	6.126.160,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	47.058.442,84	47.058.442,84
Totales	73.156.522,61	72.955.799,19

Presupuesto de Ingresos del conjunto de Organismos autónomos

C°.	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Impuestos Directos	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
II	Impuestos Indirectos	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
III	Tasas y otros Ingresos	4.991.931,35	0,00%	4.137.650,00	6,25%	20,65%
IV	Transferencias Ctes.	30.177.658,42	41,25%	28.108.967,05	42,90%	7,36%
V	Ingresos Patrimoniales	349.885,33	0,48%	192.476,24	0,26%	81,78%
	Ingresos Corrientes	35.519.475,10	48,55%	32.439.093,29	49,42%	9,50%
VI	Enajenación Inversiones	27.540.235,84	37,65%	24.754.610,99	19,23%	11,25%
VII	Transferencias Capital	10.096.810,67	13,80%	12.430.585,00	31,35%	-18,77%
	Ingresos de Capital	37.637.046,51	51,45%	37.185.195,99	50,58%	1,22%
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	1,00	0,00%	1	0,00%	0,00%
	Operac. Financieras	1,00	0,00%	1	0,00%	0,00%
	TOTAL INGRESOS	73.156.522,61	100,00%	69.624.290,28	100,00%	5,07%

Presupuesto de gastos del conjunto de Organismos autónomos

C°	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Gastos Personal	21.850.421,01	29,95%	19.524.665,09	30,58%	11,91%
II	Compra bienes y servicios	10.855.169,27	14,88%	9.356.647,09	14,12%	16,02%
III	Gastos financieros	208.562,40	0,29%	178.300,00	0,33%	16,97%
IV	Transferencias corrientes	1.875.130,00	2,57%	1.790.839,80	2,60%	0,00%
	operaciones corrientes	34.789.282,68	47,69%	30.850.451,98	47,63%	12,77%
VI	Inversiones reales	36.759.895,35	50,39%	36.533.553,07	49,79%	0,62%
VII	Transferencias de capital	877.151,16	1,20%	651.642,92	1,11%	0,00%
VIII	Variación activos financ.	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
	operaciones de capital	37.637.046,51	51,59%	37.185.195,99	50,90%	1,22%
IX	Variación pasivos financ.	529.470,00	0,73%	779.462,55	1,47%	-32,07%
	TOTAL GASTOS	72.955.799,19	100,00%	68.815.110,52	100,00%	6,02%

10.1.1. Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro

En la Memoria explicativa correspondiente, incluida en la documentación presentada, se destaca el importante avance que supone la incorporación del espacio escénico Teatro de la Axerquía, lo que supone que se abre una nueva etapa en lo que a programación se refiere. Respecto al Gran Teatro, se afirma que mantiene sus ejes fundamentales de programación.

Su presupuesto total de ingresos es de 6,12 millones de euros, un 26,11 por ciento más que en 2007. El presupuesto de gastos se eleva también significativamente, un 31,6 por ciento sobre 2007. Recibe una elevada aportación municipal en relación a sus ingresos totales, 6,13 millones de euros, que suponen el 58,7 por ciento del total de los ingresos. La mayor cuantía de su gasto es gasto corriente, que se incrementa de forma importante respecto a 2007. En concreto, el incremento de gastos de personal es del 19,94 por ciento (consecuencia en gran medida de la dotación de plazas vacantes) y el de los gastos en bienes corrientes y servicios es el 38,42 por ciento (hay que considerar la influencia de la incorporación del nuevo espacio del Teatro de la Axerquía). Las inversiones reales crecen un 15,4 por ciento, y se destinan a instalaciones, equipamiento técnico, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y adaptación y mejora de edificios.

La entidad, según se desprende de los datos aportados, tiene capacidad de financiación y cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

10.1.2. Gerencia de Urbanismo

La Gerencia de urbanismo es el organismo autónomo que tiene el mayor presupuesto de entre ellos, 47,05 millones de euros. De su presupuesto de gastos 32,53 millones de euros (incluye 539 mil euros de transferencias de capital) se corresponden con inversiones (el 69,2 por ciento). Prevé un importante crecimiento del capítulo I, gastos de personal, y un crecimiento muy reducido del gasto en bienes corrientes y servicios 81,1 por ciento). La financiación de las inversiones tiene su origen en una transferencia de 4,9 millones de euros del ayuntamiento, y mayoritariamente en aprovechamientos de Patrimonio Municipal de suelo, más de 27,54 millones de euros.

Se destacan como grandes proyectos de la Gerencia:

- El Centro de Congresos de Córdoba.
- La obtención de suelos para la ampliación del aeropuerto.
- El Plan Urban 2007 - 2013.
- Los estudios con consultoría externa del Plan Especial de la Sierra y de la Ciudad del Ocio.

La liquidación del presupuesto de ingresos de 2006 presenta un saldo negativo de 32,65 millones de euros. Destacamos que 9,01 millones de ese defecto de previsión tienen su origen en una cifra inferior a la prevista respecto a enajenación de patrimonio municipal de suelo. En los datos de liquidación de 2007, las previsiones definitivas por este concepto, enajenación de patrimonio municipal de suelo, son de 24,75 millones de euros, mientras que los derechos netos reconocidos por este concepto son 204,33 mil euros, dando como resultado, según esos datos un estado negativo de ejecución de - 23,62 millones de euros.

10.1.3. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC)

El presupuesto del IMDEEC para 2008 crece de forma muy significativa respecto a 2007, un 60,12 por ciento. Este crecimiento es mayoritariamente consecuencia del espectacular crecimiento de las transferencias de capital del ayuntamiento, que pasan de ser 300.000 euros a ser 1,98 millones de euros (crecimiento del 562 por ciento). En esa misma medida (mismo importe, y por tanto mismo porcentaje de crecimiento), se incrementa la partida de inversiones reales.

El incremento de los gastos en inversiones reales queda explicado por la finalización del Centro de Formación del polígono del Granadal y el Vivero de Empresas TECNOCORDOBA, así como la contratación de estudios previos y proyectos de otros edificios con objeto de ejecutarlos en 2009. Si se descuenta este concepto, el crecimiento del presupuesto del IMDEEC es realmente modesto.

Destaca también la reducción respecto al ejercicio 2007 del capítulo de gasto en bienes corrientes y servicios.

10.1.4. Instituto Municipal de Gestión Medioambiental (IMGEMA)

El presupuesto de ingresos del IMGEMA asciende a 2,9 millones de euros, de los cuales 2,22 millones (el 76,5 por ciento del presupuesto de ingresos) proceden de transferencias corrientes del ayuntamiento. La financiación propia tienen una importancia relativa muy reducida. El presupuesto de gastos suma 2,81 millones de euros, la mayor parte de los cuales (2,04 millones) se destina a gastos de personal. Presenta un superávit inicial de 86,9 mil euros, destinados a financiar el déficit del ejercicio 2006. El incremento total del capítulo de gastos de personal es el 14 por ciento respecto a 2007, dotándose dos plazas nuevas.

Consideramos que este organismo en particular debería buscar vías alternativas de financiación de otras administraciones o empresas que disminuyan su dependencia de los presupuestos municipales.

10.1.5. Instituto Municipal de Deportes (IMDECOR)

El IMDECOR presenta un presupuesto de 11,6 millones de euros de gastos y 11,78 millones de euros de ingresos, con un incremento global del 4,62 por ciento sobre 2007. Plantea un superávit inicial equivalente al remanente negativo de tesorería presentado en la liquidación de 2006 (113,7 mil euros).

El crecimiento del capítulo I, gastos de personal, es relativamente modesto, el 5,88 por ciento. Sin embargo el crecimiento del capítulo II, gasto en bienes corrientes y servicios es alto, el 11,4 por ciento (suponen el 32 por ciento del presupuesto de gastos total). El incremento se explica en la memoria presentada como resultado de la adaptación de los gastos de funcionamiento de las distintas instalaciones a los precios de los conceptos necesarios y a la mejora de distintos programas deportivos.

Las inversiones previstas presupuestadas suman 2,63 millones de euros, de los que 1,8 millones se destinan a inversiones en nuevos equipamientos.

El informe de intervención del presupuesto de 2008 alerta sobre el desequilibrio financiero que podría producirse si no se cumple la previsión de ingresos previstos por patrocinio, que se incrementan notablemente sin que se acredite el incremento previsto.

10.2. EMPRESAS MUNICIPALES

Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Municipales						
EMPRESA	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO			
AUCORSA	30.226.947,70	29.280.101,70	946.846,00			
EMACSA	45.195.572,00	45.185.127,00	10.445,00			
SADECO	49.010.544,00	49.010.544,00	0,00			
VIMCORSA	67.666.000,00	67.560.951,00	105.049,00			
PROCÓRDOBA	32.580.022,85	32.548.942,73	31.080,12			
CECOSAM	4.388.210,05	4.388.210,05	0,00			
Total Empresas	229.067.296,60	227.973.876,4	1.093.420,12			
Presupuesto de Ingresos del conjunto de Empresas Municipales						
C°.	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Impuestos Directos	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
II	Impuestos Indirectos	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
III	Tasas y otros Ingresos	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
IV	Transferencias Ctes.	34.157.286,38	14,91%	25.952.282,13	10,90%	31,62%
V	Ingresos Patrimoniales	151.853.842,63	66,29%	140.394.364,63	64,55%	8,16%
	Ingresos Corrientes	186.011.129,01	81,20%	166.346.646,76	75,45%	11,82%
VI	Enajenación Inversiones	31.220.489,55	13,63%	26.691.092,20	8,60%	16,97%
VII	Transferencias Capital	4.769.091,00	2,08%	9.321.000,00	4,19%	-48,83%
	Ingresos de capital	35.989.580,55	15,71%	36.012.092,20	12,79%	-0,06%
VIII	Activos Financieros	3.005.054,04	1,31%	3.005.054,00	1,35%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	4.061.533,00	1,77%	6.588.521,00	10,41%	-38,35%
	Operac. Financieras	7.066.587,04	3,08%	9.593.575,00	11,76%	-26,34%
	TOTAL INGRESOS	229.067.296,60	100,00%	211.952.313,96	100,00%	8,07%
Presupuesto de gastos del conjunto de Empresas Municipales						
C°.	DENOMINACIÓN	2008	Relativo	2007	Relativo	Variac.
I	Gastos Personal	66.227.084,85	29,05%	61.508.700,74	26,31%	7,67%
II	Compra bienes y serv.	102.558.571,91	44,99%	99.342.187,99	45,69%	3,24%
III	Gastos financieros	4.607.929,00	2,02%	3.657.885,00	1,41%	25,97%
IV	Transf.. corrientes	0,00	0,00%	0	0,00%	0,00%
	Gastos Corrientes	173.393.585,76	76,06%	164.508.773,73	73,41%	5,40%
VI	Inversiones reales	45.451.513,63	19,94%	36.946.381,93	22,65%	23,02%
VII	Transf.. de capital	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
VIII	Variación activos financ.	72.132,00	0,03%	72.132,00	1,33%	0,00%
	Gastos de capital	45.523.645,63	19,97%	37.018.513,93	23,98%	22,98%
IX	Variación pasivos financ.	9.056.645,09	3,97%	8.416.157,54	2,61%	7,61%
	TOTAL GASTOS	227.973.876,48	100,00%	209.943.445,20	100,00%	8,59%

10.2.1. AUCORSA

Aporta una cuenta de pérdidas y ganancias que contempla un resultado a final del ejercicio 2008 con beneficio de 946,8 mil euros. Los gastos ascienden a 24,75 millones de euros, y los ingresos a 25,69 millones de euros.

Los gastos de personal suponen 15,96 millones de euros, convirtiéndose en el capítulo de gastos más importante. Los aprovisionamientos suponen 4,85 millones de euros.

Repetimos algunas consideraciones hechas en informes anteriores respecto a la escasez de fondos propios de AUCORSA, consecuencia de los importantes resultados negativos de ejercicios anteriores, y respecto al elevado endeudamiento a corto plazo (6,85 millones) en relación al escaso activo circulante (807,2 mil euros).

10.2.2. CECOSAM

Presenta el estudio estadístico elaborado para la determinación de las tarifas y los criterios aplicados para la imputación de costes a tarifas, así como la imputación de los costes a las secciones que establece la empresa en su documentación y la imputación de costes indirectos y directos a familias. También aporta la lista de tarifas y la normativa tarifaria.

El presupuesto de ingresos es de 2,28 millones de euros, y el de gastos de 2,99 millones de euros, según el resumen que presenta. La cifra de ingresos no coincide con la que aparece en la relación de ingresos aportada, que suma 2,15 millones de euros. La diferencia sería cubierta con transferencias municipales por 711 mil euros.

Las inversiones previstas son de 1,38 millones de euros.

10.2.3. EMACSA

Al igual que en otras empresas, y como en años anteriores, se presenta muy poca información, careciendo de balances y de información de años anteriores lo que hace difícil valorar su presupuesto.

Prevé un gasto de 38,07 millones de euros, y unos ingresos de 38,08 millones de euros. Los ingresos provienen en su práctica totalidad de los servicios prestados (1,9 millones) y la venta y depuración de agua (34,01 millones). Los gastos más elevados corresponden a gastos de personal (15,7 millones), compras (8,48 millones), amortizaciones (6,03 millones) y servicios exteriores (4,5 millones).

Respecto a los ingresos, la documentación comenta que se han introducido cambios en la estructura tarifaria para el ejercicio 2008 con la intención de favorecer pautas de consumo responsable.

El Plan de Inversiones se reduce respecto a años anteriores, con un importe de 2,98 millones de euros (se presupuestaron en 5 millones para 2007 y 10,6 para 2006). Da continuidad a acciones iniciadas en años precedentes.

10.2.4. PROCORDOBA

Tampoco esta empresa presenta información adecuada. La mayor parte de sus ingresos provienen de aprovechamientos urbanísticos. Se ha previsto la enajenación de terrenos por importe de 35,52 millones de euros. Las actuaciones previstas ascienden a 19,95 millones de euros, considerando el gasto total. Destacan por su cuantía la urbanización PAU carretera de Palma (5,64 millones de euros) y la construcción del fondo norte del Estadio del Arcángel (5,91 millones de euros). La mayor parte de los proyectos y actuaciones son para el propio Ayuntamiento.

Esta empresa genera un importante beneficio de su actividad ordinaria, que se estima para 2008 en 10,11 millones de euros, que transfiere al ayuntamiento a través de la partida “gastos extraordinarios”.

10.2.5 SADECO

No presenta información adecuada. Informa de que los presupuestos crecen un 10,45 por ciento, pasando de 38,93 a 43,00 millones de euros.

Las partidas de gastos crecen de la siguiente forma:

- Aprovisionamientos: 9,89 por ciento. Fundamentalmente por la contratación externa y el incremento de combustibles y materias auxiliares.
- Personal: 10,62 por ciento. Contempla un incremento de la plantilla de 58 trabajadores. Supone el 69,07 por ciento de los gastos totales de la empresa.
- Otros gastos de explotación: 40,91 por ciento. Este desmesurado crecimiento se justifica en la documentación entregada por el peso cada vez más acusado de los servicios exteriores (seguros, asesorías, reparaciones y suministros), por el arrendamiento de bienes y por el IVA soportado no deducible.

Las partidas más importantes de ingresos se distribuyen por su peso de la siguiente manera:

- Transferencias municipales, suponen el 45,96 por ciento del presupuesto.
- Gestión de residuos municipales, supone el 33,03 por ciento del presupuesto.
- Facturación externa, supone el 17,45 por ciento del presupuesto.

Están previstas inversiones reales por valor de 4,09 millones de euros. Destacan las cifras destinadas a inversión en elementos de transporte, 1,8 millones de euros, y construcciones, 1,57 millones de euros.

10.2.6. VIMCORSA

La documentación que presenta es muy insuficiente para el análisis. Prevé ingresos por un importe de 52,69 millones de euros y gastos por 52,59 millones.

Entre los ingresos destacan:

- Aumento de existencias, por la diferencia entre existencias iniciales y finales: 19,8 millones de euros.
- Inmuebles incorporados al inmovilizado: 13,59 millones de euros.
- Venta de inmuebles: 12,95 millones de euros.

Respecto a los gastos la cifra más importante se corresponde con aprovisionamientos, por un valor de 42,61 millones de euros. Incluye transmisiones de suelo, certificaciones de obra y gastos en que se incurre en las promociones en curso.

11.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

El Consejo formula las conclusiones, observaciones y propuestas contenidas en el presente Dictamen en base a la documentación recibida concerniente al Anteproyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2008.

El Consejo confía en que las mismas sean de utilidad a los responsables de la gestión municipal en la orientación de la política presupuestaria haciendo constar que se plantean con un ánimo decididamente constructivo, como es habitual en todas las actuaciones de esta Órgano.

Al igual que se hizo en años anteriores, el CSC reitera, su disponibilidad para colaborar con el Ayuntamiento mediante la realización de aquellos estudios y propuestas que se nos demanden o que este CSC considere necesarios, y que puedan aportar información y criterio en la toma de decisiones políticas por nuestros gestores municipales.

ASPECTOS FORMALES

1. El formato en el que se ha presentado la documentación presupuestaria entregada al CSC por el Ayuntamiento ha facilitado las labores de análisis del mismo. Desde el primer momento se ha dispuesto de la mayor parte de la información, tanto en soporte impreso como en archivos informáticos. Reseñamos, no obstante, que se siguen omitiendo algunos documentos necesarios para el análisis presupuestario. En concreto nos referimos al Informe de Intervención, y otros que, aun no siendo preceptivos, son de relevancia y gran interés para la realización del análisis del presupuesto, como, por ejemplo, la programación plurianual de inversiones y el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Sí se nos ha proporcionado, previa petición, otros documentos interesantes, como el Informe de Intervención de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2007, el Informe sobre cumplimiento del Plan de Saneamiento, el Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del

Ayuntamiento de Córdoba, y un estado de liquidación del ejercicio 2007 más completo que el aportado con la documentación inicial.

2. La documentación presupuestaria de las Empresas y Organismos Autónomos Municipales es muy incompleta y, en muchos casos, impide el análisis adecuado para la elaboración de un dictamen. Sería deseable que en próximos ejercicios se presente la información presupuestaria completa y detallada de dichas Empresas y Organismos.
3. El contenido de la Memoria de Alcaldía no concreta los objetivos políticos y operativos, ni se dan referencias sobre la adecuación de las cifras del presupuesto a los grandes ejes de actuación que sí aparecen señalados en la propia Memoria (Políticas de carácter social, Políticas de fomento de la actividad económica y generación de empleo, Políticas de carácter cultural y fomento de la capitalidad y Políticas de carácter medioambiental). La importancia de este documento, y la complejidad en su conjunto del expediente presupuestario, aconsejan, en aras a objetivos de transparencia y claridad, una mayor información sobre la adecuación de las cifras del presupuesto a las necesidades de la ciudadanía y la ciudad en su conjunto.
4. El Presupuesto por Programas sigue siendo una cuestión pendiente, a pesar de los avances que se han realizado. No abarca aún la totalidad del presupuesto, y la documentación elaborada al respecto por las Áreas municipales es muy desigual. No se ha hecho ningún informe sobre el cumplimiento de objetivos y no existen indicadores homogéneos que faciliten la evaluación de los programas.
5. Respecto al Plan de Saneamiento, aprobado por Pleno del Ayuntamiento el día 2 de junio de 2005, con un horizonte temporal que abarcaba el trienio 2006-2008, se han dado por cubiertos los objetivos que pretendía alcanzar dicho Plan. El CSC se plantea la conveniencia de obtener un acuerdo del órgano municipal que corresponda que declarara formalmente el cumplimiento de los objetivos del plan en consonancia con el contenido del informe técnico.

6. No existe información en la Memoria de Alcaldía sobre el proceso de elaboración de Presupuestos Participativos. Se observa, además que se reduce la cuantía respecto a ejercicios anteriores.
7. Consideramos interesante, respecto a los Presupuestos por Distritos, que se indicara claramente que parte de los recursos presupuestarios imputados a cada distrito va a ser gestionado directamente por las Juntas Municipales de Distrito y que les permitan realmente cumplir con las competencias que tienen asignadas.

ASPECTOS DE FONDO

1. Se incumplen los plazos preceptivos señalados en los artículos 168 y 169 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (LRHL), que obligan a la presidencia de la entidad a formar el presupuesto general y remitirlo, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria (detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el propio artículo 168), al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución y a la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
2. Respecto a la liquidación del ejercicio 2007, se aporta en la documentación inicial un avance de la misma a fecha 30 de junio. Si bien se cumple lo establecido en el artículo 168, que indica que liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. Debe considerarse, además, que se trata de un mínimo, y que el artículo 191 de la misma LRHL establece, respecto al cierre y liquidación del presupuesto, que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo la aprobación de la liquidación del presupuesto al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

3. El presupuesto se presenta con un desequilibrio financiero de 17,55 millones de euros, lo que obligará a la elaboración y aprobación de un Plan Económico Financiero de Estabilidad Presupuestaria. Entendemos, en consecuencia, que se debe continuar con la política de austeridad y contención del gasto y de la efectividad en los ingresos en las líneas marcadas en el Plan de Saneamiento.
4. La carga financiera del Ayuntamiento sigue siendo muy elevada, lo que supone todavía un riesgo para el equilibrio presupuestario, ante el riesgo previsible de nuevos incrementos de los tipos de interés. Se aplica un criterio prudente al considerar un tipo elevado, superior al previsible, en el cálculo de dicha carga, pero esto no evita dicho riesgo, sólo lo contempla en la medida en que no se produzcan incrementos mayores.
5. En un contexto de desaceleración económica y previsible crisis, como el actual, que supone una caída en los ritmos de actividad de sectores importantes para nuestra economía, como el inmobiliario, al mismo tiempo que se contiene el gasto de ciudadanos y empresas, debe considerarse la posibilidad de que los ingresos estimados sean menores y aumente la morosidad. Es aconsejable la prudencia en la determinación de las cifras de ingresos por impuestos directos e indirectos, y de ingresos procedentes de otras actuaciones, como son los aprovechamientos urbanísticos y la venta de los mismos.
6. La eficacia en el gasto y la productividad del mismo, son parámetros cuantificables en gran medida. Es deseable disponer de indicadores adecuados sobre estos aspectos, que permitan evaluar una correcta gestión del gasto público y de la calidad de los servicios municipales prestados a la ciudadanía. Se podrían valorar así adecuadamente afirmaciones contenidas en la Memoria de Alcaldía sobre los efectos en la sociedad y en el bienestar de la ciudadanía del gasto público y de la inversión. Insistimos, aún más considerando el contexto económico actual, en la necesidad de contención

del gasto y en la austeridad, y en cualquier caso en la necesidad de alcanzar el mayor nivel posible de gasto corriente eficaz.

7. Insistimos nuevamente en la necesidad de que, a través de la FEMP y/o de la FAMP, se adopten las correspondientes acciones, que permitan obtener de las administraciones supramunicipales la articulación de un nuevo sistema de financiación municipal que contemple las necesidades económicas reales de los Ayuntamientos en orden a los servicios que presta a los ciudadanos.
8. Al igual que el año pasado, destacamos que el porcentaje del presupuesto del Ayuntamiento destinado a actividades de cooperación y desarrollo supera la cifra del 0,7 del mismo. Consideramos, igualmente, que debe reducirse dentro de esa dotación todo lo que no repercuta directamente en esos conceptos.

CONSIDERACIONES FINALES

1. El CSC reitera su apoyo tanto a la remodelación del aeropuerto, como a la construcción del Centro de Congresos, por lo que ve imprescindibles las dotaciones económicas que para ello se incluyen en el presupuesto. No obstante, debe mostrar su preocupación por el procedimiento escogido para la financiación de estas importantes y necesarias inversiones – recurso al endeudamiento que se financiará mediante enajenación de aprovechamientos urbanísticos – que presenta ciertos niveles de incertidumbre, tanto en lo que se refiere a su obtención como a su posterior liquidación.
2. El CSC echa en falta una mayor concreción en las acciones municipales que pretenden consolidar el tejido productivo y de empleo de la Ciudad, definiendo presupuestariamente con claridad los objetivos que se persiguen, y los medios que se van a utilizar para alcanzarlos más allá de la dotación del IMDEEC.
3. La consecución del nombramiento de Córdoba como Capital Europea de la Cultura en 2016 se debe basar en la decidida apuesta por el papel central que

debe desempeñar la *Fundación Córdoba Ciudad Cultural*, como ya puso de manifiesto este CSC en su anterior Dictamen sobre los presupuestos municipales 2007. Esto exige la inmediata puesta en marcha de la Fundación.

4. Consideramos que se ha avanzado en la potenciación de diversos eventos culturales, y destacamos la puesta en funcionamiento del Teatro de la Axerquía, que, entre otras cuestiones, incrementa la actividad del Instituto Municipal de las Artes Escénicas.
5. Se dota a la Agenda XXI Local con 35.000 euros, sin que se aporte más información al respecto. Tratándose las políticas de carácter medioambiental de uno de los grandes ejes de la actuación municipal, consideramos que se debería haber especificado el conjunto de partidas y por tanto, de actuaciones, con implicaciones medioambientales. De esta manera se podría valorar, en su conjunto, la adecuación de la cifra con la que se dota a la Agenda XXI, instrumento de especial relevancia y protagonismo en la política ambiental.
6. Del presupuesto contemplado para el IMDEEC, no se desprende una partida presupuestaria concreta para la realización de actuaciones específicas del II Pacto por el Empleo y el Fomento Empresarial. Sería oportuno concretar unas partidas determinadas para futuros ejercicios.
7. Reiteramos la necesidad de una política específica relativa al desarrollo de Córdoba como Ciudad Patrimonio de la Humanidad, y de su concreción en la documentación presupuestaria.
8. Nuevamente planteamos que la dotación de las partidas destinadas a Mercados Municipales no asegura el futuro de estos establecimientos.